



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca 2025-2027.

**Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y
Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.**

Bases de la Licitación Pública Nacional presencial número:
LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS
PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**



Contenido

1. Datos generales de la licitación
 - 1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.
 - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
 - 1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones.
 - 1.4 Idioma.
 - 1.5 Moneda.
2. Objeto y alcance de la licitación.
 - 2.1 Información y descripción de la contratación.
 - 2.2 Tipo de abastecimiento.
 - 2.3 Método para verificación del cumplimiento de la contratación.
 - 2.4 Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.
 - 2.4.1. Plazo de entrega de los bienes.
 - 2.4.2. Lugar de entrega de los bienes.
 - 2.4.3. Condiciones para la entrega de los bienes.
 - 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
 - 2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.
 - 2.7 Penas convencionales.
 - 2.7.1 Procedimiento de aplicación de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.
 - 2.8 Modelo de contrato.
 - 2.9 Cancelación de la licitación.
3. Forma y términos que regirán el procedimiento de licitación.
 - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
 - 3.2 Junta de aclaraciones.
 - 3.3 Recepción de muestras.
 - 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
 - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
 - 3.6 Proposiciones conjuntas.
 - 3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen de resultados.
 - 3.8 Notificación del Fallo.
 - 3.9 Formalización del contrato.



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.
 - 4.1 Criterio de evaluación binario.
 - 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
 - 4.3 Causas del desechamiento de las proposiciones.
 - 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
 - 4.5 Causas de la licitación desierta.
 - 4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
 - 4.7 Adjudicación por incumplimiento.
5. Sanciones.
6. Inconformidades.
7. Domicilio del Órgano Interno de Control Municipal.



Glosario de términos

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Área Técnica	Área usuaria de los bienes o servicios, objeto de la contratación con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo las cuales serán contratados los bienes o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar su propuesta.
Comité	Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Contraloría	Órgano Interno de Control Municipal.
Contratante	Municipio de Oaxaca de Juárez.
Contrato	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre los contratantes y el licitante adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Oficialía Mayor y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Dictamen técnico-económico	Documento emitido por el Área Técnica en el cual se asienta el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas y en el cual se determina el cumplimiento o incumplimiento de las ofertas con base en los requisitos establecidos en la convocatoria.
Domicilio de la contratante y Convocante	Avenida Morelos 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.
Investigación de mercado	La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio prevaleciente en el mercado, basado en la información que se obtenga de organismos públicos o privados y del fabricante o comercializadores de los bienes o servicios requeridos.
Licitación	Licitación Pública Nacional.
Licitante	La persona física o moral que participe en la presente licitación de conformidad con lo que establece la convocatoria.
Licitante adjudicado	Licitante que resulte ganador del proceso de licitación conforme a las reglas establecidas en la convocatoria.



Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Objeto de la licitación	Adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para los elementos de la Secretaría de Seguridad Vecinal del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2025
Padrón de proveedores	El Padrón de proveedores de bienes y servicios con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez.
Partida	Clasificación ordenada de los bienes o servicios a licitar contenida en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
Presupuesto de egresos	Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025.
Proposiciones	Propuestas técnicas y económicas solicitadas en las presentes bases.
Propuesta técnica y económica	Documentos que entregan los licitantes en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la Convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, para presentar su oferta de los bienes o servicios objeto de la licitación.
Proveedor	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley, para la celebración del contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.



ANEXOS

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
ANEXO A	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
ANEXO B	FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
ANEXO C	FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS.
ANEXO D	FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER.
ANEXO E	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.
ANEXO F	FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES.
ANEXO G	FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO H	FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO I	CURRICULUM VITAE (FORMATO LIBRE).
ANEXO J	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO K	CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR ELARTÍCULO 17 DE LA LEY.
ANEXO L	ROTULADO DE LOS SOBRES.
ANEXO M	FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.
ANEXO N	FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO Y PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.
ANEXO O	FORMATO PARA SEÑALAR EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.
ANEXO P	CARTA DE INTEGRIDAD.
ANEXO Q	CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

1.-Datos generales de la Licitación.

El Municipio de Oaxaca de Juárez, realizará la Licitación Pública Nacional presencial número LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025, para la Adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para los elementos de la Secretaría de Seguridad Vecinal del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2025; lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1 párrafo primero y cuarto, 7, 11, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción



II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 52, 53, 54, 59, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 1, 19 fracción VI, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la oficialía Mayor y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Municipio de Oaxaca de Juárez, **convoca** a todas aquellas personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en territorio nacional, estén al corriente en sus obligaciones fiscales y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la contratación objeto de la presente convocatoria, en términos de lo establecido en el artículo 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, a participar en el proceso de Licitación Pública Nacional, la cual se desarrollará de manera presencial.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases podrá ser negociada; por tal motivo los licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes bases y sus anexos.

Las disposiciones de las presentes bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes bases podrán ser modificadas en virtud de:

- a. Las preguntas y respuestas que se formulen por los licitantes o,
- b. Por adiciones o precisiones que la Convocante, Dependencia o Entidad realicen a las mismas.

Las cuales deberán ser asentadas en el acta que se levante con motivo de la junta de aclaraciones, mismas que formarán parte integrante de las bases del procedimiento licitatorio.

Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus propuestas y no deberán limitar la participación de proveedores.

1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.



El número asignado a esta licitación es LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025, la cual es de carácter nacional y presencial, en términos del artículo 32 fracción II y 35 de la Ley.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal

De conformidad con el artículo 7 primer párrafo de la Ley, se cuenta con recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio 2025**, en la partida específica, como a continuación se detalla, según el oficio de suficiencia presupuestaria de número FAFMYDTDF/009/2025, signado por el Tesorero Municipal.

Partida	Nombre de la partida
24711	Artículos metálicos para la construcción
27111	Vestuario y uniformes
27211	Prendas de seguridad y protección personal
28211	Materiales de Seguridad Pública
28311	Prendas de protección para seguridad pública y nacional

1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones

La licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o electrónica.

1.4 Idioma

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el licitante presente referente a la propuesta técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español serán acompañados de una traducción simple al español, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda

Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

2. Objeto y alcance de la licitación.



Objeto: Adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para los elementos de la Secretaría de Seguridad Vecinal del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2025.

Alcance: La licitación que nos ocupa, está integrada por **42 partidas**, detalladas en el **ANEXO A Especificaciones Técnicas** de las presentes bases de licitación.

2.1 Información y descripción de la contratación.

Las especificaciones técnicas en forma detallada se encuentran en el **ANEXO “A” Especificaciones Técnicas** de las presentes bases de licitación.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará **por partida**, es decir, cada partida se adjudicará al licitante que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados, así también que cumpla con las condiciones de entrega de los bienes y que oferte el precio más bajo para el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el **Anexo A** de las presentes Bases de licitación.

2.3 Método para verificación del cumplimiento de la contratación.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento la capacidad y experiencia del licitante adjudicado, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido, así como el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones pactadas en el contrato correspondiente. Para este efecto, la persona designada como administradora del o los contratos que se deriven del presente procedimiento licitatorio, será la Lcda. Mariela Rojas Gómez, Directora Técnica de la Secretaría de Seguridad Vecinal del Municipio de Oaxaca de Juárez.

2.4 Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.

2.4.1. Plazo de entrega de los bienes.

Los bienes contratados considerados de la partida 1 a la partida 42 detallados en el apartado de Especificaciones Técnicas, deberán ser entregados en el almacén de la Secretaría de Seguridad Vecinal, ubicado en la calle de División Oriente No. 131-E, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, como fecha máxima el 25 de agosto del año 2025.

El proveedor adjudicado dentro de los 2 días naturales siguientes a la notificación del acuerdo por parte del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos,



Enajenaciones y Contratación de Servicios, deberá proporcionar una corrida de tallas, siendo estas con las mismas especificaciones de las prendas adjudicadas para la toma respectiva de tallas al personal de la Secretaría de Seguridad Vecinal, en función a las prendas ofertadas. Considerando las tallas; extra chica, chica, mediana, grande y extra grande (de la talla 28 a la 52), así como en calzado desde la talla 22 hasta la 31. Con la finalidad de que dicho almacén registre en una base de datos, las tallas correspondientes de cada uno los elementos policiales.

A efecto de que el Área requirente recabe la información de tallas de todos los elementos a los cuales se le proporcionaran los bienes, y pueda ser remitida mediante oficio correspondiente al proveedor que resulte adjudicado, mediante el cual se constate la entrega formal de tallas, correspondiente a la totalidad de los elementos que reciban los bienes, detallando la información por partida de acuerdo a la talla y divisa a la que corresponde, dentro de los 2 días naturales posteriores a la recepción de la corrida de tallas de la muestra, por el almacén de la Secretaría de Seguridad Vecinal.

2.4.2. Lugar de entrega de los bienes.

La recepción de los bienes contratados será en el Almacén de la Secretaría de Seguridad Vecinal, ubicada en calle de División Oriente No. 131-E, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Al momento de realizar la entrega de los bienes contratados, estos deberán entregarse por tallas y por agrupamiento a la divisa que le corresponda, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como la muestra presentada.

Cabe mencionar, que al momento de la entrega recepción, se verificará que todos los bienes estén nuevos, limpios y que cada agrupamiento conste de lo requerido conforme a las tallas y divisas solicitadas, haciendo una revisión minuciosa y exhaustiva en los emblemas, la divisa y que la talla correspondiente, tomando como referencia las especificaciones técnicas solicitadas, así como la muestra presentada. En caso de existir algún bien que no cumpla con lo requerido, este se regresará al proveedor quien tendrá 3 días naturales para realizar el cambio.

Una vez proporcionados los uniformes, aditamentos, calzado y accesorios a entera satisfacción del Municipio de Oaxaca de Juárez, la Secretaría de Seguridad Vecinal, elaborará un acta de entrega-recepción, la cual deberá ser firmada por el proveedor adjudicado y la responsable de validar los entregables, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos. Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Nota: Cualquier gasto adicional de maniobras de descarga o cualquier otro, correrá a



cargo del proveedor adjudicado.

Los responsables de validar los bienes contratados, serán: la Lcda. Mariela Rojas Gómez, Directora Técnica de la Secretaría de Seguridad Vecinal y el C. José Manuel López Velasco, encargado del Almacén de la Secretaría de Seguridad Vecinal con intervención del Lcdo. Yaser Said Arnaud Jiménez, Jefe del Departamento de Control de Almacén, fungiendo como testigos de asistencia de la entrega de los bienes la C.P. Alma Reyes Hernández, auxiliar administrativo de la Secretaría de Seguridad Vecinal y el Lcdo. Guillermo Cruz Pérez, Enlace Administrativo de la Secretaría de Seguridad Vecinal.

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Lcda. Mariela Rojas Gómez, Directora Técnica de la Secretaría de Seguridad Vecinal del Municipio de Oaxaca de Juárez.

2.4.3. Condiciones para la entrega de los bienes.

Al momento de realizar la entrega de los bienes contratados, estos deberán entregarse por partida de acuerdo a la talla y divisa a la que corresponde.

Cabe mencionar, que al momento de la entrega recepción, se verificará que todos los bienes estén nuevos, limpios y que cada paquete conste de lo requerido para cada elemento, haciendo una revisión minuciosa y exhaustiva en los emblemas, la divisa y que la talla corresponda al elemento en mención, tomando como referencia las especificaciones técnicas solicitadas, así como la muestra presentada. En caso de existir algún bien que no cumpla con lo requerido, este se regresará al proveedor quien tendrá 3 días naturales para realizar el cambio.

Una vez proporcionados los uniformes, calzado y accesorios a entera satisfacción del Municipio de Oaxaca de Juárez, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, elaborará un acta de entrega-recepción, la cual deberá ser firmada por el proveedor adjudicado y la responsable de validar los entregables, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos. Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Nota: Cualquier gasto adicional de maniobras de descarga o cualquier otro, correrá a cargo del proveedor adjudicado.

2.5 Condiciones, precio y forma de pago.



No se otorgarán anticipos, los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición, previa entrega total de los bienes contratados a entera satisfacción del Municipio de Oaxaca de Juárez y del CFDI correspondiente, así como de toda aquella documentación solicitada para el trámite de pago.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica, por parte de la Tesorería Municipal, quién será la responsable de efectuar el pago correspondiente, previa entrega (impresa y digital) y validación del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en un periodo comprendido de 15 días hábiles a partir de la entrega de éste, siempre y cuando se cumplan con los requisitos estipulados en los artículos 25, 47, 48 y 69 de los Lineamientos Generales para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Oaxaca de Juárez 2025.

Solo se cubrirá el I.V.A total del CFDI, por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo del proveedor adjudicado.

El CFDI deberá señalar la descripción de los bienes adquiridos, marca, cantidad, unidad, precio unitario y total, así como la razón social, teléfonos y dirección del proveedor adjudicado.

Para efecto de pago el proveedor; deberá presentar su CFDI con los siguientes datos fiscales; a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez, RFC: MOJ7210102H1, con domicilio en calle Morelos Número 108, Col. Centro, Código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

El CFDI se enviará a la Secretaría de Seguridad Vecinal, al correo electrónico direccion.tecnica.inv.mercado@gmail.com para la revisión previa, si existieran errores dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que el proveedor presente CFDI corregido, si ese fuera el caso.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso



El proveedor adjudicado deberá proporcionar a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

- Nombre o Razón Social.
- R.F.C.
- Número de Cuenta.
- Clabe Interbancaria.
- Nombre de la Institución Bancaria.
- Teléfono de contacto de oficina y celular.
- Correo Electrónico.
- Copia de la carátula del último estado de cuenta.
- Nombre de algún contacto.

2.6- Garantía de cumplimiento del contrato.

En términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el proveedor adjudicado, se obliga a garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la adjudicación, mediante la presentación de una póliza de fianza de cumplimiento, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto contratado, considerando el impuesto al valor agregado, para el cumplimiento del contrato.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- I. Que se otorga a favor del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- II. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional.
- III. Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento de contrato.
- IV. Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

- V. Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Oaxaca de Juárez.
- VI. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Para la cancelación de la garantía, será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la contratante.

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, será causa de rescisión del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

2.7.- Penas convencionales.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley se aplicará respecto del incumplimiento imputable al licitante adjudicado, cuando éste se retrase en la entrega de los bienes con relación al plazo pactado; la penalización será del 0.5% % respecto de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega de los bienes.

Con fundamento en el artículo 50 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las condiciones, términos y el procedimiento de aplicación de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, serán las siguientes:

2.7.1 Procedimiento de aplicación de las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes.



Cuando el proveedor no entregue los bienes, objeto de esta licitación en la fecha establecida, la pena convencional que se aplicará, será el 0.5% (punto cinco) por cada día natural de atraso, respecto de los bienes no entregados o prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Si existiera atraso en la entrega de los bienes, se aplicarán las penas convencionales, bajo el siguiente procedimiento.

A.- El Administrador del contrato.

A.1.- Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, dentro de las 24 horas posteriores a la presentación del incumplimiento de contrato por parte del proveedor, el Administrador del contrato determinará los días de atraso en la entrega de los bienes solicitados.

A.2.- Dentro de las 24 horas siguientes a la presentación del incumplimiento de contrato por parte del proveedor, el administrador del contrato elaborará una tabla para determinar el importe correspondiente a la pena convencional por incumplimiento del contrato por atraso en la entrega de los bienes, aplicando al importe o valor de los bienes no entregados el 0.5% de penalización diaria, multiplicando esta cantidad por el número de días de atraso.

A.3.- Una vez determinado el importe de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, el cual no excederá del 10% del monto adjudicado o del monto máximo en contratos abiertos, notificará por escrito en un plazo no mayor a 2 días naturales a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, esta información para efecto de la aplicación de la pena convencional.

B.- La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

B.1.- Una vez recibida la notificación del incumplimiento de contrato por parte del Administrador del contrato, La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales revisará la documentación relativa al cálculo de la sanción recibida del Administrador del contrato y en un plazo máximo de dos días naturales elaborará y notificará el oficio correspondiente a la pena convencional al proveedor otorgándole 3 días naturales para manifestar lo que a sus intereses convenga.



VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

B.2.- En caso de no obtener ninguna respuesta del proveedor en el plazo concedido, se asumirá como correcta y válida la pena convencional notificada.

B.3.- En caso de recibir respuesta del proveedor sancionado, remitirá el mismo día al Administrador del contrato las documentales para efecto de evaluación de las mismas.

C.- El Administrador del contrato

C.1.- Evaluará los argumentos emitidos por el proveedor y en caso de resultar procedente para desvincular la pena convencional, y en un plazo no mayor a 2 días naturales, comunicará por escrito esta situación a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para dejar sin efecto la sanción calculada.

C2.- En caso de que la respuesta del proveedor resulte insuficiente para desvirtuar la pena convencional calculada, en un plazo no mayor a 2 días naturales se comunicará por escrito esta situación a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para la notificación al proveedor.

D.- La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.1.- El Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un plazo no mayor a 2 días naturales, realizará la notificación por escrito al proveedor de la pena convencional a la que se ha hecho acreedor por incumplimiento del contrato por atraso en la entrega de los bienes contratados, siendo el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales la figura competente para notificarle al proveedor la pena convencional correspondiente, requiriéndole la emisión del CFDI de ingreso y CFDI de egreso (nota de crédito) a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez por el importe de la pena convencional calculada, en un plazo no mayor a 2 días naturales.

E.- El proveedor sancionado.

E.1.- Emite el CFDI de ingreso y CFDI de egreso (nota de crédito) a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez por el importe de la pena convencional, en un plazo no mayor a 2 días naturales, remitiéndolas al Administrador del contrato para su aplicación y trámite de pago.

F.- El Administrador del contrato

F.1.- Tramita ante la Tesorería Municipal CFDI de ingreso y CFDI de egreso (nota de crédito) en un plazo no mayor a 2 días naturales, a efecto de que solo sea pagada al



proveedor, la diferencia liquidada resultante del importe menos el importe de la nota de crédito.

G.- Tesorería Municipal

G.1.- Una vez recibido el CFDI de ingreso y CFDI de egreso (nota de crédito), por parte del administrador del contrato, emitirá el pago correspondiente a la parte liquidada resultante del importe total del CFDI de ingreso menos el importe del CFDI de egreso (nota de crédito).

NOTA: De todas las documentales que se generen en la aplicación del presente procedimiento, las partes involucradas deberán turnar copia a la Tesorería Municipal para conocimiento y sustento del o los pagos correspondientes.

2.8 Modelo de contrato.

El modelo de contrato al que se sujetará el licitante adjudicado, será el contenido en el **ANEXO J**, sin embargo, previo a su firma, podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la contratante, observando lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **ANEXO J** no se anexará a la propuesta técnica.

2.9 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la licitación y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio de Oaxaca de Juárez.

3. Forma y términos que regirán los procedimientos de la licitación.

Los licitantes que intervengan en la junta de aclaraciones y en la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**ANEXO D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la carta manifiesto de interés de participar



en la licitación (ANEXO B), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (ANEXO C), o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

La Convocante devolverá a los licitantes que no resultaran adjudicados y que lo soliciten por escrito las propuestas técnicas y económicas desecharadas; solicitud que deberá presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la Convocante podrá desecharlas.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de la licitación, se realizará de acuerdo a lo siguiente:

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN DE MUESTRAS	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	EMISIÓN DEL FALLO
22 de julio de 2025 11:00 horas	24 de julio de 2025 10:00 a 14:00 horas	29 de julio de 2025 11:00 horas	07 de agosto de 2025

Se hace del conocimiento a los licitantes, que los actos de junta de aclaraciones y recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, serán públicas y se llevarán a cabo en el salón Expresidente del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicada en el primer patio, planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en la Avenida Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca, y la notificación del fallo se publicará en los medios electrónicos y en los estrados que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través de los medios electrónicos necesarios y con que cuenta la Convocante.

3.2 Junta de aclaraciones

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el área técnica o usuaria, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes bases, contando con la asistencia de un representante



del Órgano Interno de Control Municipal, pudiendo también la Convocante de este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

En términos del artículo 35 fracción II del Reglamento, las solicitudes de aclaración (**ANEXO C**) podrán ser presentadas, ya sea en el correo electrónico cabaecs@municipiooaxaca.gob.mx ó licitaciones.drm.22.24@gmail.com (responsable de la administración de los correos, licenciada Patricia Toledo Hernández, Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales) o por escrito en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Municipio de Oaxaca de Juárez, en hoja membretada y en dispositivo electrónico (USB) en formato Word y PDF a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la junta de aclaraciones, junto con un escrito en el que manifieste interés por participar en la licitación, debiendo ser planteadas las preguntas de manera precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se encuentra ubicada en el domicilio de la Convocante; los licitantes proporcionarán su domicilio y su teléfono, lo que permitirá que este acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la Convocante.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los licitantes, y a las respuestas por parte de la Convocante, en su caso por el área requirente o técnica; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los licitantes si no presentan el original de la carta manifiesto de interés en participar en la licitación (**ANEXO B**), a más tardar previo al inicio de la Junta de Aclaraciones.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los licitantes no participe en la junta de aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la licitación (**ANEXO B**), en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la junta de aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

3.3 Recepción de muestras

Los licitantes participantes en el presente procedimiento de contratación, entregarán en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el primer patio, planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en la Avenida Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, del día 24 de julio de 2025, las muestras físicas de las partidas en las cuales deseen participar.

MUESTRAS DE LA PARTIDA 1 A LA 42

Los proveedores participantes en el presente procedimiento de contratación, entregarán una muestra física completa de cada una de las partidas ofertadas de acuerdo al género solicitado en las especificaciones técnicas (DAMA Y CABALLERO).

Las muestras presentadas, serán conforme a lo solicitado, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a cada prenda, botones, cierres, costuras, y sobrecosturas que sean en punta recta, ribeteado u overlock, puntadas por pulgada, textura del material de cada prenda, bordados, dimensiones de bolsas, colores de tela, etiquetas, refuerzos de costura, medidas de prenda, composición de tela o fabricación, entre otros, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas en el presente procedimiento de contratación, de cada una de las partidas ofertadas.

Para las prendas en las cuales se requieran emblemas, para efectos de evaluación podrán presentar de otros estados o municipios siempre y cuando consideren las mismas especificaciones solicitadas para efectos de evaluación, conforme a los colores que emite el manual de Identidad para las corporaciones de seguridad pública <https://www.gob.mx/seinsnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>, con la finalidad de evaluar la calidad de los emblemas, tomando en consideración que no obstruya cavidad de bolsas, fijación centrada, visibilidad completa, entre otros.

Aquellas muestras aceptadas se conservarán hasta la entrega total de los bienes adjudicados, con la finalidad de realizar procesos de verificación, validación y comprobación antes, durante y después de la entrega de recepción de los bienes adjudicados, para garantizar el cumplimiento de lo contratado.

Cabe mencionar que para las muestras textiles, se someterán a una revisión visual y física por parte del área Técnica de la Secretaría de Seguridad Vecinal, tomando en consideración las siguientes:

1. INSPECCIÓN OCULAR: La muestra presentada deberá ser nueva, limpia y del color solicitado.

2.- APARIENCIA Y TERMINADO DE LA PRENDA



- a) **REVISIÓN DE EMBLEMAS:** Para garantizar que los emblemas coincidan con la referencia del manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/seasnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>, se medirán todas las dimensiones y que estén debidamente ubicados en las prendas, así como correctamente adheridos (cosidos, pegados, etc.), con los bordes debidamente limpios sin hilos sueltos ni cambios de color por quemaduras.
- b) **PRUEBA DE FIJACIÓN:** Esta prueba se hará para conocer la fijación del emblema con la prenda, consistente en frotar con el dedo todos los bordes de las insignias, divisas y textos, especialmente en las esquinas de cada uno, constatando de esta manera que todos los emblemas no deberán mostrar desprendimiento alguno.
- c) **PRUEBAS DE OLOR:** Para garantizar que la prenda no tenga humedad, moho, oxido, quemaduras u otros contaminantes que pueden causar un olor inusual.
- d) **PRUEBA DE ETIQUETA:** Se corroborará que la etiqueta esté sujetada a la prenda, para las que estén fijadas mediante costuras se dará un ligero jalón sin exceso de fuerza, para el caso de etiquetas adheridas a la prenda se frotara de manera manual, no debiendo presentar desprendimiento y en ningún caso se aceptaran etiquetas sobre puestas.

Todas las muestras, deberán tener etiqueta de identificación señalando como mínimo; número de partida, numero del proceso licitatorio, nombre de la muestra, breve descripción de las especificaciones técnicas, género al que pertenece, así como identificación del oferente.

3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la asistencia de un representante del Órgano Interno de Control Municipal.

Serán nombrados los licitantes en el orden que se registraron en el formato que para tal efecto proporcione la Convocante y los representantes entregarán los sobres que contengan sus proposiciones.

Los licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

- a. En la fecha y hora señalada, los licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
- b. Por tratarse de una licitación presencial, el licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, solo podrá participar



con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.

- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será desecharla en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
- d. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto, dará lectura al importe total de cada propuesta.
- e. De entre los licitantes que hayan asistido, ellos elegirán a uno para que, en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen toda y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (ANEXO G Y H).
- f. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca ...” **No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, por lo que deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos”.**

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el procedimiento de adquisición de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e, del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones, deberán ser dirigidos a la Convocante, deberán presentarse en papel membretado que contengan al menos nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, número y objeto; impresos en tinta indeleble, estampando el sello de la empresa y con firma autógrafa del representante legal acreditado en la presente licitación.



Los licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado la propuesta técnica y económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos “SOBRE UNO. - PROPUESTA TÉCNICA” y “SOBRE DOS. - PROPUESTA ECONÓMICA” según corresponda, rotulando número de la licitación, objeto de licitación, nombre del licitante y en su caso el nombre del representante legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante numerados, los licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (ANEXO G) y económica (ANEXO H), en formato Word, cada dispositivo en su sobre respectivo.

Los licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el (ANEXO G) y económica (ANEXO H) de manera inviolable y rotular los mismos como se indica en el (ANEXO L).

3.5.1 Propuesta técnica

Las especificaciones técnicas que el licitante deberá cumplir en la presente licitación se detallan en el (ANEXO A), considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

“EL SOBRE UNO” correspondiente a la propuesta técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1	DOCUMENTO 1.- Original y copia simple de la cédula de entrega de documentos, conforme al ANEXO M.
2	DOCUMENTO 2.- Escrito original en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en su propuesta son ciertos y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada conforme al ANEXO E.
3	DOCUMENTO 3.- Carta de interés en participar en el proceso de licitación, conforme al ANEXO B en original.
4	DOCUMENTO 4.- Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: 1.- Constancia de situación fiscal, 2.- Aviso de registro de contribuyentes en la SHCP y 3.- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y/o tarjeta de identificación patronal).



5	DOCUMENTO 5.- Original y copia simple o copia certificada y copia simple del acta constitutiva del licitante, la que deberá estar debidamente inscrita en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En caso de ser persona física copia certificada (para cotejo) y copia simple del acta de nacimiento y copia simple de la CURP.
6	DOCUMENTO 6.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal, en caso de que las facultades sean conferidas a un tercero.
7	DOCUMENTO 7.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.
8	DOCUMENTO 8.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial.
9	DOCUMENTO 9.- Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibir notificaciones; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o carátula bancaria, con una antigüedad no mayor de 3 meses conforme al ANEXO N .
10	DOCUMENTO 10.- Currículum empresarial en original, conforme al ANEXO I .
11	DOCUMENTO 11.- Escrito en original donde señale el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), que acredite su estratificación, conforme al ANEXO O .
12	DOCUMENTO 12.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria, el cual deberá estar vigente al momento de su presentación, es decir, que haya sido emitido dentro del mes y año en que concurre el presente procedimiento de licitación.
13	DOCUMENTO 13.- Escrito original de manifiesto, bajo protesta de decir verdad, de aceptación de las bases, conforme al ANEXO F .
14	DOCUMENTO 14.- Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF con la descripción técnica de los bienes ofertados, conforme al ANEXO G .
15	DOCUMENTO 15.- Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 de la ley. ANEXO K .
16	DOCUMENTO 16.- Original de la carta de integridad, en la cual el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad , que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al ANEXO P .
17	DOCUMENTO 17.- Carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, en la que bajo protesta de decir verdad



	manifieste que responde por los defectos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido. ANEXO Q.
18	DOCUMENTO 18.- Carta compromiso original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafo de su representante legal, en la que bajo protesta de decir verdad manifiesta que en caso de no estar registrado y resultar adjudicado, realizará su inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, en un término no mayor a 10 días hábiles, posteriores a la emisión del fallo.
19	DOCUMENTO 19.- Para los licitantes que participen en las partidas número 5, 6, 7 y 8, deberán presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo, de las pruebas de calidad solicitadas en el apartado 7.- SOPORTE TÉCNICO del ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
20	DOCUMENTO 20.- Para los licitantes que participen en las partidas número 41 y 42, deberán presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo, de las pruebas de laboratorio solicitadas en el apartado 7.- SOPORTE TÉCNICO del ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
21	DOCUMENTO 21.- GARANTÍA TÉCNICA. Para los licitantes que participen en la partida número 41, CASCO BALÍSTICO, deberán presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo, de los siguientes documentos solicitados en el apartado 7.- SOPORTE TÉCNICO del ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 1.- Carta emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del casco, por un término mínimo de 5 años para los cascos y 1 año para accesorios, contados desde la entrega de los mismos. 2.- Carta por parte del fabricante donde se especifique que los cascos son elaborados dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo no repotenciado, ni re manufacturado.
22	DOCUMENTO 22.- GARANTÍA TÉCNICA. Para los licitantes que participen en la partida número 42, PARA PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV, deberán presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo, de los siguientes documentos solicitados en el apartado 7.- SOPORTE TÉCNICO del ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 1.- Certificación de cumplimiento de National Institute of Justice (certificación 0101.06) expedido a nombre del fabricante, donde se verifique que el modelo de placas balísticas a ofertar se encuentran incluidos en la lista de productos aprobados por el NIJ y deberá encontrarse en estado activo en mencionada lista. Dicho requerimiento será verificado en la página web de la NIJ.



2.- No se aceptaran extensiones de certificación NIJ0101.06 y esta deberá ser la nombre del fabricante.

Todos los documentos diferentes al idioma español deben venir con su respectiva traducción por perito certifico. Los reportes deben coincidir al modelo ofertado, no se aceptan reportes parciales

El licitante deberá anexar junto con la propuesta técnica, certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad de las placas, por un término de 10 años para los paneles balísticos y un año para la funda externa, contados desde la entrega de los mismos.

3.- Carta por parte del fabricante donde se especifique que los chalecos son elaborados dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni re manufacturado.

4.- Carta por parte del fabricante donde se especifique que las placas elaboradas dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni re manufacturado

5.- Certificación NMX-R-025-SFCI-2015, al igual que con las siguientes normas; ISO 9001:2015/BA 9000:2016, ISO 9001: 2015, ISO 14001: 2015 e ISO 37001: 2016.

6.- Reporte del laboratorio con resultados balísticos, debiendo corresponder al modelo del kit de placas balísticas con nivel IV ofertado y deberán ser emitidos por parte de un laboratorio aprobado por la National Institute of Justice (NIJ) Donde deben reflejar pruebas de Penetración y Trauma.

DOCUMENTO 23.- POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD COMERCIAL, CIVIL Y POR DAÑOS.

Los licitantes que participen en la partida 41 CASCOS BALÍSTICOS, presentarán en formato libre, en original, una carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicados en dicha partida, presentarán una póliza de responsabilidad civil por un valor igual o mayor de veinte millones de dólares, emitida por el fabricante de los cascos. Deberá cubrir: lesión o muerte, expedida expresamente para cascos antibalas nivel III-A, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice el fabricante.

23

DOCUMENTO 24.- POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD COMERCIAL, CIVIL Y POR DAÑOS.

24



	Los licitantes que participen en la partida de 42, PARA PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV, presentarán en formato libre, en original, una carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicados en dicha partida, presentarán una póliza de responsabilidad civil por un valor igual o mayor de veinte millones de dólares, emitida por el fabricante. Deberá cubrir: lesión o muerte, expedida expresamente para placas balísticas nivel IV, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice el fabricante.
25	DOCUMENTO 25.- Recibo de presentación de muestras en copia simple.

Nota 1: Los proveedores que estén inscritos y actualizados en el Padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberán presentar su tarjeta de identificación de proveedor en original y copia y quedarán eximidos de presentar los documentos que se requieren en los documentos número 5, 6, 7, 8 y 18, del presente listado de documentos.

Nota 2: Los documentos deben presentarse en los sobres correspondientes debidamente identificados y ordenados conforme al Anexo M, con sus separadores respectivos.

3.5.2 Propuesta económica

El “SOBRE DOS” correspondiente a la propuesta económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original y copia de la propuesta económica conforme al **ANEXO H**, la cual deberá contener la cotización de los bienes ofertados a precio fijo, durante la vigencia del contrato, indicando el número de partida, descripción del bien ofertado, marca, unidad de medida, cantidad propuesta, el precio unitario con dos decimales y el total ofertado de la contratación desglosando el I.V.A., debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.

26	DOCUMENTO 26.- Original de la propuesta económica, la cual deberá contener la cotización del bien ofertado a precio fijo durante la vigencia del contrato, descripción del bien ofertado, marca, unidad de medida, cantidad propuesta, el precio unitario con dos decimales y el total ofertado de la contratación desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total. ANEXO H .
----	---

3.6 Proposiciones conjuntas



Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen de resultados

La Convocante entregará las proposiciones técnicas y económicas al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación, en la cual fundamentará y motivará su dictamen técnico-económico tomando en cuenta los criterios del artículo 11 de la Ley y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, el titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente que la información aportada por los licitantes sea verídica o ampliar esta información.

3.8 Notificación del fallo

El comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el Dictamen de Resultados. La Convocante dará a conocer la notificación del fallo de la licitación en términos de lo establecido en las bases, en el portal web con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez, así como en los estrados con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez ubicados en la primera planta del Palacio Municipal.

El fallo de la licitación, será vinculante para el licitante adjudicado y no para la Convocante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.9 Formalización del contrato



La fecha para la formalización del contrato será el día siguiente de la emisión del fallo por parte del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios.

El contrato que se derive del presente proceso licitatorio, se formalizará en el domicilio de la Convocante, debiendo ser firmado en primer término por el licitante adjudicado y posteriormente por el titular de la Convocante; debiendo el licitante adjudicado o su representante legal, presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional, o credencial para votar con fotografía).

Si el licitante adjudicado no llegara a firmar el contrato por causas imputables a él o se hubiera rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor que hubiera resultado ganador en la licitación, la Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10 % (diez por ciento), lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 46 fracción VI de la Ley y 45 fracción VI del Reglamento.

El proveedor que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá registrarse en el padrón de proveedores de la administración pública municipal, en caso de que no esté registrado en dicho padrón.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

4.1 Criterio de evaluación binario

La aplicación del criterio de evaluación binario, consistirá en lo siguiente: se adjudicará cada partida, al licitante que ofrezca las mejores condiciones para la Convocante, cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las Bases de licitación, valorando el cumplimiento de las condiciones legales administrativas y técnicas; así mismo que la propuesta cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases **ANEXO A** y en su caso las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones y que oferte el precio más bajo.

Se aplicará el criterio de evaluación binario donde se evaluará considerando aquellos licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en las bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para la Convocante.

4.2 Evaluación de las propuestas técnicas

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:



- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes bases.
- b. Que el bien ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, así como con aquellas que resulten de las precisiones y aclaraciones realizadas en la junta de aclaraciones.
- c. El Área Técnica, realizará las evaluaciones de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en la que especificará si el licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto de lo solicitado por la Convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

4.3 Causas del desechamiento de las proposiciones.

Se podrán desechar las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas de desechamiento:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b. Cuando la Convocante compruebe que los licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la Convocante, como en elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tengan como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley o cualquier otro ordenamiento legal en la materia que afecte directamente el presente procedimiento.
- e. Cuando se acredite que los licitantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f. Cuando se presente los anexos indicados en estas bases con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley en cualquier etapa del proceso de contratación.
- h. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en sus propios contenidos.
- i. Si la firma de la propuesta no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal, con facultades suficientes para hacerlo.
- j. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.



- k. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación.
- l. En caso de presentar tachaduras, enmendaduras y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como manuscritas a lápiz.
- m. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta, se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- n. Cuando no estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
- o. Cuando el periodo de validez de la oferta sea más corto que la requerida por la Convocante.
- p. Cuando el precio ofertado sea superior en un diez por ciento (10%), respecto del que se observe como mediana en la investigación de mercado realizada, o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.
- q. Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- r. Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- s. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con el carácter de "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- t. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.

4.4 Evaluación de las propuestas económicas

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas, a efecto de verificar el importe total del objeto de la licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos, serán rectificados de la siguiente manera: si existiera un discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA), si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que aparece con letra, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

El área Requierente será la encargada de evaluar las propuestas económicas de los licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.



Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, el área técnica emitirá y entregará a la Convocante el dictamen técnico-económico.

4.5 Causas de la licitación desierta

La Convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- a. Ninguna persona presente propuesta.
- b. Ninguna de las ofertas evaluadas cumpla con los requisitos de la convocatoria.

4.6 Criterios de adjudicación del contrato.

El contrato será adjudicado **por partida**, mismas que se encuentran detalladas en el Anexo A de las presentes bases, al licitante que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y cuya oferta resulte solvente porque cumple conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes bases y presenten la propuesta económica más baja; considerando el dictamen técnico-económico, dictamen de resultados y emisión del fallo por parte del Comité.

La Convocante no adjudicará el contrato cuando el precio ofertado se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel que se ubique en los siguientes supuestos:

- a. Cuando el precio ofertado resulte superior en un diez por ciento (10%) respecto del que se determine como mediana en la investigación de mercado practicada con motivo del presente procedimiento de contratación.
- b. Cuando el precio ofertado resulte superior en un diez por ciento (10%) respecto del que se determine como promedio de las propuestas económicas presentadas en el presente procedimiento de contratación.

4.7 Adjudicación por incumplimiento

Si el licitante adjudicado no firmara el contrato o se hubiera rescindido por causa imputable a él mismo, la contratante podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado adjudicada no sea superior al diez por ciento (10%).



5. Sanciones

Los licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contrataciones reguladas por la misma, cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma la contratante podrá suspender o cancelar su registro en el padrón de proveedores de conformidad con los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. Inconformidad

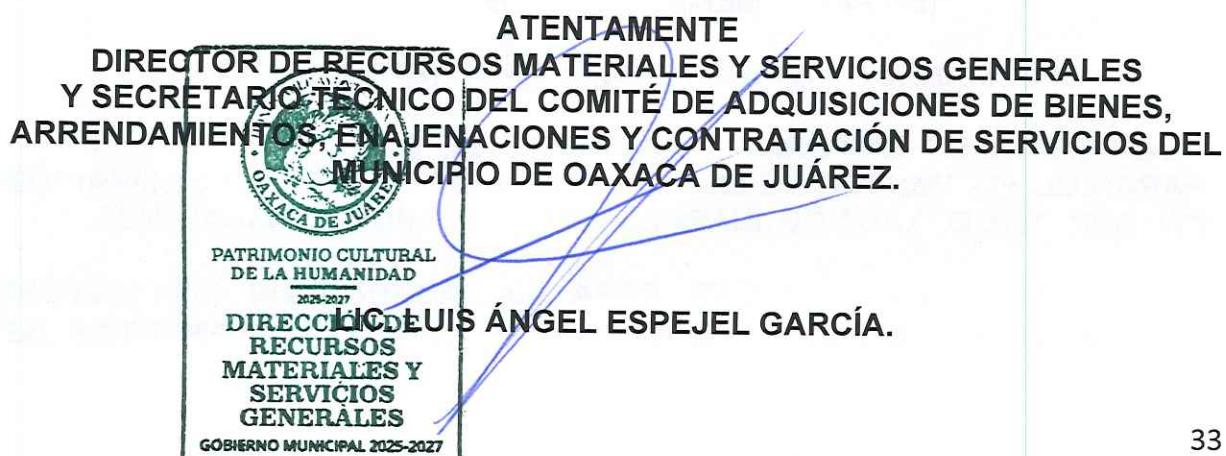
El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el capítulo I de las inconformidades del título sexto de la solución de las controversias de la Ley.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control Municipal, por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

7. Domicilio del Órgano Interno de Control Municipal

El domicilio del Órgano Interno de Control Municipal es el siguiente: calle Guadalupe Victoria número 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P.68000, tel. (951)5038529 y (951)5038530.





OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

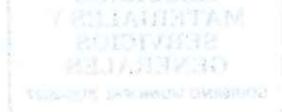
Oaxaca de Juárez, Oax., 17 de julio de 2025.

ANEXO A
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS
PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES,
ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA**





SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. BAJO EL SIGUIENTE CONTEXTO:

1.- OBJETIVO

Con el objetivo de contar con un cuerpo policial equipado, es prioritaria la adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para los elementos de la Secretaría de Seguridad Vecinal del Municipio de Oaxaca de Juárez, dicha adquisición coadyuvará al buen uso y portación del uniforme asignado a cada uno de los elementos, de forma acorde a las actividades que desempeñan, así como fortalecer ante la ciudadanía la imagen de profesionalismo, preparación, presencia e identidad, representando los valores institucionales de Sacrificio, Lealtad, Disciplina, Honor, Dignidad, Autoridad y Moral.

La adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para los elementos de la Secretaría de Seguridad Vecinal del Municipio de Oaxaca de Juárez, se realizará a través del procedimiento de contratación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL con fundamento en el artículo 28 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, así como el artículo 19 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca en vigor; y artículo 41 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio 2025, que la letra dice:

“...Artículo 28. El Comité y los Sub-Comités, bajo su responsabilidad, llevarán a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las siguientes modalidades:

VI. Licitación pública nacional”

“Artículo 19. Las modalidades de los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley, son los siguientes:

VI. Licitación pública nacional”

“Artículo 41. Las Unidades responsables y las Unidades Ejecutoras, para la adquisición de bienes y servicios, deberán observar la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el Código de Ética para las personas servidoras públicas del Municipio de Oaxaca de Juárez y el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez, aplicando las modalidades de contratación, de acuerdo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:



Modalidad	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Adjudicación directa, por lo menos con tres cotizaciones	100,000.01	500,000.00
b) Invitación restringida	500,000.01	1,000,000.00
c) Invitación abierta estatal	1,000,000.01	1,500,000.00
d) Licitación pública estatal	1,500,000.01	15,000,000.00
e) Licitación pública nacional o internacional	15,000,000.01	En adelante

Por lo anterior, se integra el presente expediente, con la finalidad de conocer la mejor propuesta económica, calidad ofertada, soporte de autenticidad de las prendas ofertadas y la disponibilidad de entrega, para ser sometida a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que se autorice la adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para los elementos de la Secretaría de Seguridad Vecinal del Municipio de Oaxaca de Juárez, a través de la licitación pública nacional, de conformidad con el marco jurídico y normativo vigente.

2.- ALCANCE

La Secretaría de Seguridad Vecinal, mantiene como uno de sus principales objetivos el otorgar una vestimenta policial de óptima calidad y dar seguimiento a la dotación de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios policiales, con la firme visión de que los elementos policiales realicen su trabajo en las mejores condiciones y de la forma más adecuada, a través de la adquisición de prendas de calidad que los proteja contra las inclemencias climáticas, beneficiando a 1,025 elementos policiales, integrados por personal operativo y administrativo, distribuidos en diferentes áreas como son:

DIVISA	NÚMERO DE ELEMENTOS
Proximidad social	365
Operaciones especiales	39
Pedestres Policía vial	185
Moto patrulleros viales	47



Administrativo vial	44
Ciclistas	10
Agrupamiento Motorizado de Acción Rápida	65
Unidad de Genero	13
Agrupación de Caballería	8
Mantenimiento vehicular	5
Servicios generales	6
Señalización	9
Semáforos	5
Intendencia	5
Personal administrativo Proximidad Social	95
Personal administrativo Dirección Técnica	94
Personal de nuevo ingreso	30
TOTAL ELEMENTOS:	1,025

La adjudicación que nos ocupa, está integrada por 42 conceptos, mismos que corresponden a las siguientes partidas:

PARTIDA	U. MEDIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
1	PIEZA	PLAYERA INTERIOR COLOR AZUL	3,662
2	PIEZA	PLAYERA INTERIOR COLOR BLANCA	10
3	PIEZA	PLAYERA POLO MANGA CORTA AZUL MARINO	383
4	PIEZA	PLAYERA TACTICA MANGA LARGA AZUL MARINO	506
5	JUEGO	CAMISOLA Y PANTALÓN AZUL MARINO COMANDO	538
6	JUEGO	CAMISOLA Y PANTALÓN AZUL MARINO PIE TIERRA	577
7	PIEZA	PANTALÓN AZUL MARINO COMANDO	487
8	PIEZA	PANTALÓN COLOR COYOTE	402



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

9	JUEGO	UNIFORME GALA ESCOLTA	10
10	PAR	ZAPATOS CHOCLOS DAMA	158
11	PAR	ZAPATOS CHOCLOS CABALLERO	388
12	PAR	BOTAS DE COMBATE COLOR NEGRO	545
13	PAR	BOTAS TÁCTICAS COLOR NEGRO	491
14	PAR	BOTAS TÁCTICAS COLOR COYOTE	213
15	PAR	BOTAS DIELECTRICAS	5
16	PIEZA	BOINA ALEMANA	39
17	PIEZA	GORRA AZUL MARINO	773
18	PIEZA	GORRA COYOTE	213
19	PIEZA	SOMBRERO	8
20	PIEZA	KEPI	10
21	JUEGO	OVEROL TÁCTICO DE DOS PIEZAS COLOR AZUL MARINO	16
22	PIEZA	CINTURÓN PIE A TIERRA	301
23	PIEZA	CINTURÓN TÁCTICO NEGRO	534
24	PIEZA	CINTURÓN TÁCTICO COLOR COYOTE	213



25	PAR	GUANTES DE CARNAZA	33
26	PAR	GUANTES TÁCTICOS	112
27	PAR	GUANTES MECÁNICO	10
28	JUEGO	RODILLERAS, CODERAS TÁCTICAS	104
29	PIEZA	PIERNERA UNIVERSAL	107
30	PIEZA	IMPERMEABLE TIPO MANGA COLOR AZUL MARINO	466
31	PIEZA	IMPERMEABLE TIPO CAZADORA	199
32	JUEGO	IMPERMEABLE DOS PIEZAS	122
33	PIEZA	GAS LACRIMÓGENO DE 135MG	520
34	PIEZA	FORNITURA	520
35	PIEZA	GOGGLES	65
36	PAR	ACICATES	8
37	PIEZA	SILBATO PARA VIALIDAD	300
38	PIEZA	CHALECOS REFLEJANTES MOVILIDAD	300
39	JUEGO	CODERA Y RODILLERAS CICLISTAS	10
40	JUEGOS	INSIGNIAS METALICAS	10
41	PZAS	CASCO BALÍSTICO NIVEL III-A	150
42	JUEGOS	CHALECO PORTAPLACAS CON 2 PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV	150

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PLAYERA INTERIOR COLOR AZUL MARINO: GÉNERO: UNISEX ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:	3,662 PIEZAS



	<p>Cuello redondo, manga corta, transpirable, cómoda, tejido chiffon 100% algodón, 155 G/M2., doble pespunte en manga, cuello y dobladillo de la parte inferior de la prenda. Que contenga etiquetas de marca, talla, país de origen, composición y cuidados cosidas de forma permanente al interior de la prenda.</p>	
2	<p>PLAYERA INTERIOR COLOR BLANCA: GÉNERO: UNISEX ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:</p> <p>Cuello redondo, manga corta, transpirable, cómoda, tejido chiffon 100% algodón, 155 G/M2., doble pespunte en manga, cuello y dobladillo de la parte inferior de la prenda. Que contenga etiquetas de marca, talla, país de origen, composición y cuidados cosidas de forma permanente al interior de la prenda.</p>	10 PIEZAS
3	<p>PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA COLOR AZUL MARINO: GÉNERO: DAMA 194 Y CABALLERO 189 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:</p> <p>Playera manga corta, transpirable, cómoda, suave al tacto, tejido piqué azul marino 50% algodón, 50% poliéster, cuello tipo polo con ribete, cuatro botones al frente, puños con ribete en manga corta, dobladillo recto con pequeñas aberturas laterales.</p> <p>que contenga etiquetas de marca, talla, país de origen, composición y cuidados cosidas de forma permanente al interior de la prenda.</p> <p>EMBLEMAS: Deberán ser en fotobordado, elaborados en hilos de 120 d/2 tex 27, de uso brillante y lustroso en 100% poliéster. Con transferencia digital en full HD y deberá contar con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas, pegado con película termo-adherible y cosido directo en prenda sobre los bordes con overlook, solamente visibles bajo luz negra o ultra violeta, la codificación llevará la leyenda "Oaxaca de Juárez 2025" en el contorno de cada emblema, resistente a cualquier clima en cualquier temporada, apto para ciclos de lavado intenso.</p>	383 PIEZAS



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

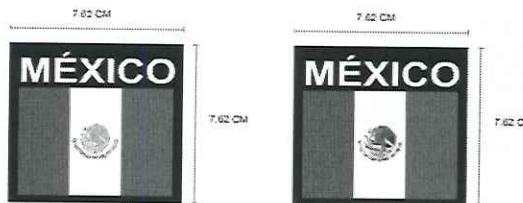
VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

Podrá consultar tipografía, distintivos y demás elementos de seguridad, será acorde al Manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/seasnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>. relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

MANGA IZQUIERDA

EMBLEMAS: Bandera con el escudo nacional fijada sobre manga izquierda en fotobordado.

PANTONES:
3425 C
BLANCO
186 C
NEGRO



MANGA DERECHA

Recuadro con leyenda de la división a la que pertenece fijada sobre manga derecha, tipografía “ARIAL BOLD” y el texto centrado de 7.62 X 5 CM.

RECUADRO CON LEYENDAS MANGA DERECHA:



AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE LEYENDAS POR SECTOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.

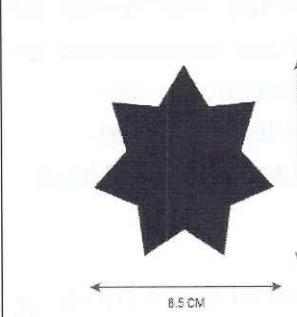
FRENTE LATERAL IZQUIERDO

ESTRELLA DE SIETE PICOS MEDIDA 8.5 CMS DE DIÁMETRO



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

	 <p>8.5 CM 8.5 CM</p> <p>Para aplicación en el pecho deberá ser de 8.5 x 8.5 cm (para tallas pequeñas de dama se puede usar la de 6.5 x 6.5 cm para cuidar la estética del tamaño)</p> 	
	<p>ESPALDA</p> <p>Recuadro con leyenda “POLICÍA MUNICIPAL”, según corresponda fijada en la espalda, en material textil vinil reflejante, el nombre de la corporación debe de ir en la tipografía autorizada “HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN”, centrado a dos renglones, en terminado reflejante y el texto debe quedar en el ancho de 27 x 12.70 cm, centrado.</p> <p>LEYENDA EN ESPALDA</p> 	
4	<p><u>PLAYERA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO:</u></p> <p>GÉNERO: UNISEX</p> <p>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:</p>	



playera manga larga, color azul marino, transpirable, cómoda, 50% algodón, 50% poliéster, que garantice una optima circulación de aire, diseño ergonómico, gramaje ultrafino de 653 g, resistencia de 20 a 40 Nw., molly en laterales y de estilo versátil, costuras resistentes.

que contenga etiquetas de marca, talla, país de origen, composición y cuidados cosidas de forma permanente al interior de la prenda.

506
PIEZAS

EMBLEMAS:

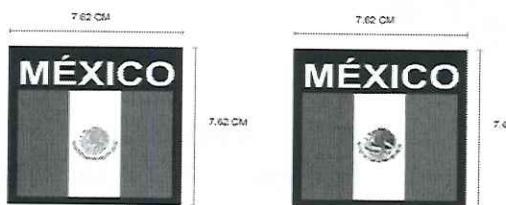
Deberán ser en fotobordado, elaborados en **hilos de 120 d/2 tex 27**, de uso brillante y lustroso en 100% poliéster. Con transferencia digital en full HD y deberá contar con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas, pegado con película termo-adherible y cosido directo en prenda sobre los bordes con overlook, solamente visibles bajo luz negra o ultra violeta, la codificación llevará la leyenda "Oaxaca de Juárez 2025" en el contorno de cada emblema, resistente a cualquier clima en cualquier temporada, apto para ciclos de lavado intenso.

Podrá consultar tipografía, distintivos y demás elementos de seguridad, será acorde al Manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/segnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>. relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

MANGA IZQUIERDA

EMBLEMAS: Bandera con el escudo nacional fijada sobre manga izquierda en fotobordado.

PANTONES:
3425 C
BLANCO
186 C
NEGRO



MANGA DERECHA



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

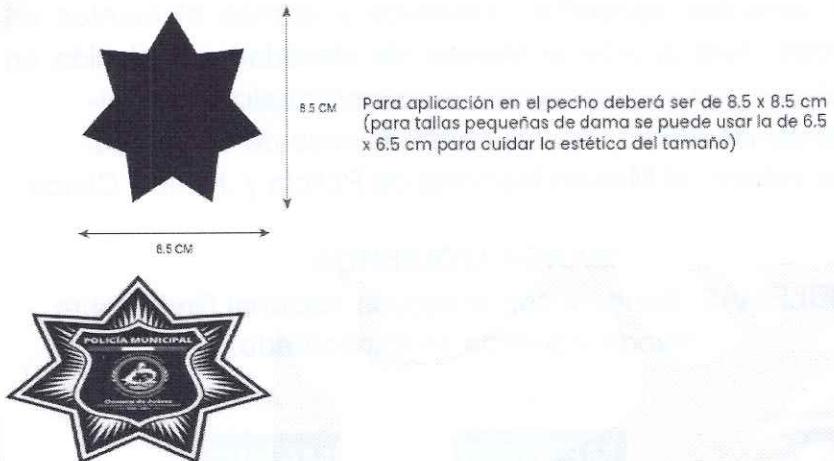
Recuadro con leyenda de la división a la que pertenece fijada sobre manga derecha, tipografía “ARIAL BOLD” y el texto centrado de 7.62 X 5 CM.

RECUADRO CON LEYENDAS MANGA DERECHA:



AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE LEYENDAS POR SECTOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.

**FRENTE LATERAL IZQUIERDO
ESTRELLA DE SIETE PICOS MEDIDA 8.5 CMS DE
DIÁMETRO**



ESPALDA

Recuadro con leyenda “POLICÍA MUNICIPAL”, según corresponda fijada en la espalda, en material textil vinil reflejante, el nombre de la corporación debe de ir en la tipografía autorizada



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

	<p>“HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN”, centrado a dos renglones, en terminado reflejante y el texto debe quedar en el ancho de 27 x 12.70 cm, centrado.</p> <p>LEYENDA EN ESPALDA</p> <p>POLICÍA MUNICIPAL</p>  <p>27 CM</p> <p>12.70 CMS.</p>	
5	<p>JUEGO DE CAMISOLA Y PANTALÓN TIPO COMANDO AZUL MARINO: GÉNERO: DAMA 62 PIEZAS Y CABALLERO 476 PIEZAS. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS</p> <p>CAMISOLA COMANDO AZUL MARINO:</p> <p>La prenda deberá ser cómoda, durable, resistente, ligera, transpirable y funcional, construcción de triple puntada, con un peso de 155 g/m²., tolerancia +/- 5 gms/ m², elaborada en tela 65% poliéster y 35% algodón +/- 5% de tolerancia del total de la composición de la tela, con botones de melamina, tratamiento de teflón resistente al agua, manga larga, tejido elástico mecánico bidireccional de 2mm por 2mm, dos bolsillos de pecho construidos en la parte trasera, lengüetas de velcro preestablecidas en las solapas de los bolsillos, construcción reforzada debajo del brazo, construcción de yugo arqueado para estiramiento lateral del hombro. Tejido de malla absorbente en el canesú interior (Pieza superior de la camisola a la que se pegan el cuello, las mangas y el resto de la prenda) para transpirabilidad, 3 puertos de ventilación ubicados en la costura del yugo para mayor transpirabilidad, panel frontal completo de poliéster/algodón sin costuras, bolsillo porta documentos en la costura de la tapeta para una estética de baja visibilidad, cuello con botones ocultos, sin rizos, con soporte de cuello integrado. Caída de 1” en la espalda de la camisa, dobladillo lateral recto, cierre de puño ajustable, cierre con tapeta de botones en la manga para permitir un doble enrollado del puño, dos puertos</p>	538 JUEGO



para cables soldados en el panel posterior, un puerto para cable cortado con láser en el interior del bolsillo izquierdo porta documentos. Trabilla para cordón dentro del bolsillo izquierdo porta documentos, barra de escritura de identificación en el interior. bucle interno del casillero, con juego de botones de repuesto, dos bolsillos para bolígrafos que se abren en los bolsillos del pecho, un bolsillo para bolígrafo en la manga inferior izquierda, bolsillo para coderas con cierre exterior de velcro, cuenta con un sistema de ventilación al unirse con la segunda parte inferior, discretas, y cosidas entre sí, para la parte interna de la espalda superior, se cuenta con una micro malla del color de la prenda que remata hasta la altura de la apertura de la ventilación y desciende desde el cuello de la camisa, al interior del cuello la camisa debe poseer una tira para colgarse. Con kit de charreteras, bucle para micrófono y lengüeta para insignias.

EMBLEMAS:

Deberán ser en fotobordado, elaborados en **hilos de 120 d/2 tex 27**, de uso brillante y lustroso en 100% poliéster. Con transferencia digital en full HD y deberá contar con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas, pegado con película termo-adherible y cosido directo en prenda sobre los bordes con overlook, solamente visibles bajo luz negra o ultra violeta, la codificación llevará la leyenda "Oaxaca de Juárez 2025" en el contorno de cada emblema, resistente a cualquier clima en cualquier temporada, apto para ciclos de lavado intenso.

Podrá consultar tipografía, distintivos y demás elementos de seguridad, será acorde al Manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/seasnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>. relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

MANGA IZQUIERDA

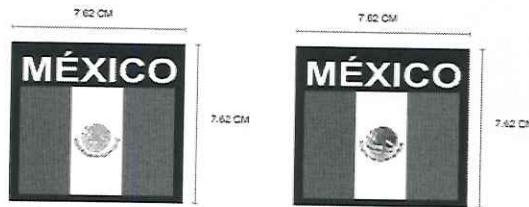
EMBLEMAS: Bandera con el escudo nacional fijada sobre manga izquierda en fotobordado.



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

PANTONES:
■ 3425 C
■ BLANCO
■ 186 C
■ NEGRO



MANGA DERECHA

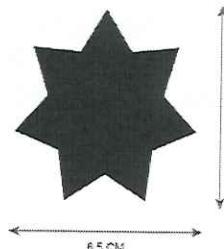
Recuadro con leyenda de la división a la que pertenece fijada sobre manga derecha, tipografía "ARIAL BOLD" y el texto centrado de 7.62 X 5 CM.

RECUADRO CON LEYENDAS MANGA DERECHA:



AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE LEYENDAS POR SECTOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.

FRENTE LATERAL IZQUIERDO ESTRELLA DE SIETE PICOS MEDIDA 8.5 CMS DE DIÁMETRO



Para aplicación en el pecho deberá ser de 8.5 x 8.5 cm (para tallas pequeñas de dama se puede usar la de 6.5 x 6.5 cm para cuidar la estética del tamaño)



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS



ESPALDA

Recuadro con leyenda "POLICÍA MUNICIPAL" ó POLICÍA VIAL, según corresponda fijada en la espalda, en material textil vinil reflejante, el nombre de la corporación debe de ir en la tipografía autorizada "HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN", centrado a dos renglones, en terminado reflejante y el texto debe quedar en el ancho de 27 x 12.70 cm, centrado.

LEYENDA EN ESPALDA



QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS: NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, NMX-A-3801-INNTEX-2012, PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021 (ANTES NMX-A-7211/2-INNTEX-2015), NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-105-B02-INNTEX-2010), NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-065-INNTEX-2005), NMX-A-172-INNTEX-2012.

PANTALÓN COMANDO AZUL MARINO:

La prenda deberá ser cómoda, durable, resistente, ligera, transpirable y funcional, con un peso de 220 g/m². tolerancia +/-



	<p>5 g/m², construcción de doble puntada elaborada en tela con tejido microripstop 65% poliéster y 35% algodón +/- 5% de tolerancia del total de la composición de la tela, con 2 vías de estiramiento mecánico, ajuste avanzado para un perfil profesional y actualizado, repelente a manchas, cierres retardantes al fuego, broches de presión y botones de melamina. El pantalón cuenta con cintura elástica cómoda y cierra por medio de broche, cuenta con 7 presillas para cinturón, etiqueta de identificación de transferencia de calor interna para personalizar nombre del usuario, 2 bolsas frontales porta cargadores/herramientas externos, bolsillos de mano laterales en diagonal reforzados con nylon cordura. 2 bolsas tipo cargo de perfil bajo, sin pliegues frontales, solo fuelle interior, con solapa reforzada, en el interior de las bolsas, con porta navajas o teléfonos móviles con ribete reforzado y entretela, Los 2 bolsillos tipo cargo con solapas para ampliar el volumen de almacenaje, bolsillos traseros en diagonal, con diseño táctico y acceso amplios, rodillas articuladas y reforzadas, bolsillo interno en la rodilla con entrada lateral para integrar rodilleras, con refuerzo de doble tela en el asiento, todas las costuras deberán estar reforzadas, así como en puntos seguros y de alto estrés deberá contener doble costura.</p> <p>costuras de 10 a 12 puntos por pulgada, botones de melamina, incluir insignias, emblemas y divisas.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, y cuidados, cosidas de forma permanente al interior de la prenda</p> <p>NOTA: <u>EL JUEGO DEBERÁ SER DE LA MISMA TONALIDAD DE COLOR Y LA MISMA COMPOSICIÓN DE LA TELA, NO SE ACEPTARÁ COMPOSICIÓN Y TONALIDAD DISTINTA POR JUEGO.</u></p>	
6	<p><u>JUEGO DE CAMISOLA Y PANTALÓN PIE A TIERRA AZUL MARINO:</u></p> <p>GÉNERO: DAMA 178 PIEZAS Y CABALLERO 399 PIEZAS.</p> <p>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:</p>	



<p>CAMISOLA PIE A TIERRA AZUL MARINO</p> <p>La prenda deberá ser cómoda, durable, resistente, ligera, transpirable y funcional, con un peso de 155 g/m²., tolerancia +/- 5 g/m²., construcción elaborada en tela 65% poliéster 35% algodón +/- 5g. de tolerancia del total de la composición de la tela, tratamiento de teflón resistente al agua, manga larga, tejido elástico mecánico bidireccional, con micro ripstop doble de 2mm x 2mm, acabado repelente de manchas, tejido doble proceso de coloración, para una solidez superior, botones de melamina, tapeta frontal con botones falsos y cremallera oculta, pliegues cosidos, 2 bolsas frontales con lengüetas que cierra por medio de botones, bolsillos para bolígrafos con guía interna, canesú trasero forrado de malla interior con ventilación, cuello forrado de satín, con botones ocultos, cierre de puño ajustable, que cuente con etiqueta de identificación de transferencia para personalizar la prenda, juego de botones de repuesto, kit de bucle para cámara y pestana para insignias.</p> <p>QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS: NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, NMX-A-3801-INNTEX-2012, PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021 (ANTES NMX-A-7211/2-INNTEX-2015), NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-105-B02-INNTEX-2010), NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-065-INNTEX-2005), NMX-A-172-INNTEX-2012.</p> <p>EMBLEMAS: Deberán ser en fotobordado, elaborados en hilos de 120 d/2 tex 27, de uso brillante y lustroso en 100% poliéster. Con transferencia digital en full HD y deberá contar con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas, pegado con película termo-adherible y cosido directo en prenda sobre los bordes con overlook, solamente visibles bajo luz negra o ultra violeta, la codificación llevará la leyenda "Oaxaca de Juárez 2025" en el contorno de cada emblema, resistente a cualquier clima en cualquier temporada, apto para ciclos de lavado intenso.</p>	577 JUEGO
---	-----------



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

Podrá consultar tipografía, distintivos y demás elementos de seguridad, será acorde al Manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/seasnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>. relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

MANGA IZQUIERDA
EMBLEMAS: BANDERA CON EL ESCUDO NACIONAL
FIJADA SOBRE MANGA IZQUIERDA EN FOTOBORDADO.



MANGA DERECHA
RECUADRO CON LEYENDA DE LA DIVISIÓN A LA QUE PERTENECE FIJADA SOBRE MANGA DERECHA, TIPOGRAFÍA "ARIAL BOLD" Y EL TEXTO CENTRADO DE 7.62 X 5 CM, EN FOTOBORDADO .

RECUADRO CON LEYENDAS MANGA DERECHA:



AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE LEYENDAS POR SECTOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

**FRENTE LATERAL IZQUIERDO
ESTRELLA DE SIETE PICOS MEDIDA 8.5 CMS DE
DIÁMETRO**



Para aplicación en el pecho deberá ser de 8.5 x 8.5 cm
(para tallas pequeñas de dama se puede usar la de 6.5 x 6.5 cm para cuidar la estética del tamaño)

ESCUDO SEGÚN CORRESPONDA.



ESPALDA

Recuadro con leyenda “POLICÍA VIAL” fijada en la espalda, en material textil vinil reflejante, el nombre de la corporación debe de ir en la tipografía autorizada “HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN”, centrado a dos renglones, en terminado reflejante y el texto debe quedar en el ancho de 27 x 12.70 cm, centrado.

LEYENDA EN ESPALDA

**POLICÍA
VIAL**

PANTALÓN PIE A TIERRA AZUL MARINO:

La prenda deberá ser cómoda, durable, resistente, ligera, transpirable y funcional, con un peso de 220 g/m²., tolerancia +/- 5 g/m²., construcción de doble puntada elaborada en tela con



	<p>tejido microripstop 65% poliéster y 35% algodón +/- 5% de tolerancia del total de la composición de la tela, con 2 vías de estiramiento mecánico (streich), repelente a manchas, cierre resistente, botones de melamina, que el pantalón cuente con cintura elástica cómoda y que cierre por medio de botón, deberá contar con 7 presillas para cinturón de 2.5 pulg de alto, etiqueta de identificación para personalizar, cinta de silicona en los 360 grados al interior de la cintura, 2 bolsillos interiores con trabillas para cordón, bolsillos ribeteados con cierre de botón, presilla de bolsillo triangular, bolsillos de mano laterales en diagonal reforzados con nylon cordura. costuras de 10 a 12 puntadas por pulgada en todas las operaciones, costuras de refuerzos en todas las áreas de mayor estrés</p> <p>ETIQUETAS: Debe tener etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, y cuidados, cosidas de forma permanente al interior del pantalón.</p> <p>QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS: NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, NMX-A-3801-INNTEX-2012, PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021 (ANTES NMX-A-7211/2-INNTEX-2015), NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (ANTES NMX-A-105-B02-INNTEX-2010) , NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-065-INNTEX-2005) NMX-A-172-INNTEX-2012.</p> <p>NOTA: <u>EL JUEGO DEBERÁ SER DE LA MISMA TONALIDAD DE COLOR Y LA MISMA COMPOSICIÓN DE LA TELA, NO SE ACEPTARÁ COMPOSICIÓN Y TONALIDAD DISTINTA POR JUEGO.</u></p>	
7	<p>PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO: GÉNERO: DAMA 62 PIEZAS Y CABALLERO 425 PIEZAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS</p>	



487
PIEZAS

PANTALÓN COMANDO AZUL MARINO:

La prenda deberá ser cómoda, durable, resistente, ligera, transpirable y funcional, con un peso de 220 g/m²., tolerancia +/- 5 g/m²., construcción de doble puntada elaborada en tela con tejido microripstop 65% poliéster y 35% algodón +/- 5g. de tolerancia del total de la composición de la tela, con 2 vías de estiramiento mecánico (strech), repelente a manchas, broches de presión y botones de melamina. que cuente con cintura elástica cómoda y cierre por medio de broche, cuenta con 7 presillas para cinturón, etiqueta de identificación de transferencia interna para personalizar, 2 bolsas frontales porta cargadores/herramientas externos para mayor utilidad, en diagonal reforzados con nylon cordura. 2 bolsas tipo cargo de perfil bajo, sin pliegues frontales, solo fuelle interior, con solapa reforzada, en el interior de las bolsas, con porta navajas o teléfonos móviles con ribete reforzado y entretela, los 2 bolsillos tipo cargo con solapas para ampliar el volumen de almacenaje, bolsillos traseros en diagonal con diseño táctico, rodillas articuladas y reforzadas, bolsillo interno en la rodilla con entrada lateral para integrar rodilleras, con refuerzo de doble tela en el asiento, todas las costuras deberán estar reforzadas, así como en puntos seguros y de alto estrés deberá contener doble costura.

costuras de 10 a 12 puntos por pulgada, botones de melamina, incluir insignias, emblemas y divisas.

ETIQUETAS: Debe tener etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, y cuidados, cosidas de forma permanente al interior del pantalón.

QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS: NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-7211/2-INNTEX-2015, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2010, NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-065-INNTEX-2005, NMX-A-065-INNTEX-2005, NMX-A-172-INNTEX-2012.



8	<p>PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR COYOTE:</p> <p>GÉNERO: DAMA 197 PIEZAS Y CABALLERO 205 PIEZAS</p> <p>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS</p> <p>La prenda deberá ser cómoda, durable, resistente, ligera, transpirable y funcional, con un peso de 220 g/m², tolerancia +/- 5 g/m² , construcción de doble puntada elaborada en tela con tejido microripstop 65% poliéster y 35% algodón, +/-5% tolerancia del total de la composición de la tela , con 2 vías de estiramiento mecánico (streich), repellente a manchas, broches de presión y botones de melamina.</p> <p>El pantalón cuenta con cintura elástica cómoda y cierra por medio de broche, cuenta con 7 presillas para cinturón, etiqueta de identificación interna para personalizar, 2 bolsas frontales porta cargadores/herramientas externos, bolsillos de mano laterales en diagonal reforzados con nylon cordura. 2 bolsas tipo cargo de perfil bajo, sin pliegues frontales, solo fuelle interior; en el interior de las bolsas, con porta navajas o teléfonos móviles con ribete reforzado y entretela, Los 2 bolsillos tipo cargo con solapas, bolsillos traseros en diagonal, con diseño táctico y acceso amplios, rodillas articuladas y reforzadas, bolsillo interno en la rodilla con entrada lateral para integrar rodilleras, con refuerzo de doble tela en el asiento, costuras de 10 a 12 puntadas por pulgada en todas las operaciones, costuras de refuerzos en todas las áreas de mayor estrés, así como en puntos seguros y de alto estrés deberá contener doble costura.</p> <p>ETIQUETAS: debe tener etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, y cuidados, cosidas de forma permanente al interior del pantalón.</p> <p>QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS: NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, NMX-A-3801-INNTEX-2012, PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021 (ANTES NMX-A-7211/2-INNTEX-2015), NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (ANTES NMX-A-105-B02-</p>	402 PIEZAS



	<p>INNTEX-2010) , NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-065-INNTEX-2005) NMX-A-172-INNTEX-2012.</p>	
9	<p>UNIFORME GALA ESCOLTA:</p> <p>GÉNERO: DAMA 8 JUEGOS Y CABALLERO 2 JUEGOS</p> <p>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:</p> <p>SACO: Será de corte recto, cruzado, azul marino y se confeccionará en tergal Ferretti, azul marino; con largo hasta la altura de la parte de las muñecas de las manos teniendo los brazos perfectamente extendidos (a la cadera), Medio entallado; Con cuello y solapas volteadas; Al frente y de cada lado una hilera de tres botones (metal, 19mm, modelo escudo) grandes reglamentarios, siendo los 3 del lado derecho abrochados y los del lado izquierdo, solo de presentación, costuras resistentes.</p> <p>PANTALÓN: azul marino recto con cintura alta de corte femenino y masculino, de la misma tela y color que el saco, en tergal Ferretti, llevará bolsillos discretos en los costados y uno trasero a la derecha; con presillas para cinturón, con largo suficiente para apoyar sin arrugas en el zapato en la posición de firmes, costuras resistentes.</p> <p>CAMISA: Color blanco, manga larga con cuello recto para usar corbata; corte regular fit, proporcionando un ajuste cómodo y favorecedor que se adapta a tu figura; cuello recto con acabado estructurado y elegante; puño: doble.</p> <p>CORBATA azul marino, lisa, pre-atada, con correa para el cuello de ajustable libremente, la longitud desde el nudo hasta el final de la corbata será de aproximadamente de 40 cm, y el punto más ancho es de 8 cm fabricada en seda poliéster.</p>	10 JUEGOS
10	<p>ZAPATO TIPO CHOCLO DAMA:</p> <p>GENERO: DAMA</p> <ul style="list-style-type: none">• ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:• 	158 PARES



	<p>Zapato tipo Choclo de piel de vacuno color negro, apto para uso de servicio y/o clínico, Ligera cuña, Corte despejado, Punta ligeramente cuadrada, Ajuste con agujetas, Forro textil y Plantilla Removible en piel natural de cerdo, Suela negra. material piel, acabado flor entera, suela Poliuretano, forro textil, plantilla cerdo, construcción inyección directa, ancho EEE, altura tacón 3.5 cm</p> <p>Tallas: 22-27. Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p> <p>QUE CUMPLA MÍNIMAMENTE CON LA SIGUIENTE NORMA OFICIAL MEXICANA: NOM-113-STPS-2009.</p>	
11	<p>ZAPATO TIPO CHOCLO CABALLERO:</p> <p>GENERO: CABALLERO</p> <ul style="list-style-type: none">ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS <p>Calzado tipo choclo para caballero, diseñado para uso formal y operativo en funciones de policía vial, con características que ofrecen comodidad, seguridad y presentación profesional durante jornadas prolongadas. Fabricado con corte de piel genuina de alta resistencia y durabilidad, forro interior en piel vacuno transpirable con alta capacidad de absorción de humedad, plantilla acolchonada con soporte ergonómico para brindar confort al caminar, y suela de poliuretano (PU) antiderrapante, ligera y resistente a la abrasión y exposición a aceites. El diseño permite un uso prolongado sin causar fatiga, gracias a su construcción tipo California que proporciona flexibilidad en la unión entre corte y suela. El calzado es negro, con un peso menor a 900 gramos por par, y se ofrece en tallas mexicanas del 25 al 30 (números enteros). Presenta un diseño formal que armoniza con el uniforme institucional de tránsito o vialidad, aportando imagen ejecutiva y profesional. Cuenta con características de aislamiento térmico y protección moderada contra la humedad, y su desempeño antiderrapante está garantizado en superficies secas y húmedas. Es ideal para personal operativo que requiere movilidad constante, presencia institucional y calzado seguro en condiciones urbanas.</p> <p>Que cuente con los requisitos de la norma NMX-A-039-INNTEX-2016.</p>	388 PARES
12	<p>BOTA DE COMBATE COLOR NEGRO:</p> <p>GENERO: UNISEX</p> <ul style="list-style-type: none">ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS: <p>Piel napa pigmentada color negro, con 18/20 MM. De espesor promedio, lona lux negra bordeada con espuma en 4MM de espesor laminada con OROPAL 300 transpirable antibacterial,</p>	545 PARES



	<p>contrahorte doble cara, de goma adherente talón dureza de 20 kg/cm, casco 2.00MM, con goma termoaderente para un mejor copiado de horma estética, malla interior satinado bordeado con espuma en 5MM, sintético TPU con hot-melt, antiderrapante, 4 ojillos metálicos de cada lado, agujeta redondeada 190, cierre de 22 cm. De largo YKK negro, forro talon con espuma gasa transpirable, plantilla textil preconformada impermeable con EVA anti impacto, suela antiderrapante, resistente a aceites, que cuente con forma ergonómica para un mejor calce y comodidad, que contenga una cuña de poliuretano para un mejor confort. Tallas: 23-30.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p>	
13	<p><u>BOTA TÁCTICA COLOR NEGRO:</u></p> <p>GENERO: UNISEX</p> <ul style="list-style-type: none">• ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:• <p>Corte chinela, remate del talón, cuartes y chalecos de cuero vacuno, flor entera, tubos, lengüeta, y bullón de material textil (tipo lona), altura: 26,5 cm +/- 0.5cm de tolerancia, medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón, bullón de una sola pieza, colocado sobre el borde del tubo, en su exterior de material textil (tipo lona), en su interior del mismo material del forro, relleno de material espumoso(espuma látex), látigo: material textil, colocado en la parte superior del tubo interno, unido al chaleco con costura doble, sujeto con cinta contactel, forro: en chinela de tela tejida sintética con soporte de tela no tejida sintética (tipo oropal), con entreforro de tela de algodón, en lengüeta, bullón y tubos de tela tejido sintética, bordeada con espuma de poliuretano con una capa de tela no tejida sintética como soporte, lengüeta: lengüeta con fuelle de material textil (tipo lona), con acojinamiento de espuma de poliuretano, fuelle unido a los chalecos a la altura del cuarto ojillo, cierre: material sintético, colocado en el tubo interno del calzado, en el interior del calzado deberá presentar un fuelle de material sintético, a todo lo largo del cierre, ojillos: presenta cinco ojillos metálicos, un pasa agujetas superiores metálicos, por chaleco, colocados de forma equidistante, agujetas: 174 cm de longitud, poliéster con alma de algodón, forma circular, con herretes</p>	491 PARES



OAXACA
DE JUÁREZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

	<p>(puntas) plásticas en los extremos, contra corte: material base fibra de poliéster, punta: material base termoplástico, suela: hule, de una sola pieza, junto con el tacón, huella con dibujo antideslizante, planta: completa, cubre todo el interior del calzado, de polímero rígido, sistema de construcción: pegado y cosido en la zona de la punta, plantilla: completa, removible, superficie que hace contacto con el pie de tela tejida sintética en base de eva (etil-vinil-acetato), tallas: 22-30.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p> <p>QUE CUMPLA MÍNIMAMENTE CON LA SIGUIENTE NORMA OFICIAL MEXICANA: NOM-113-STPS-2009.</p>	
14	<p>BOTA TÁCTICA COLOR COYOTE:</p> <p>GENERO: UNISEX</p> <ul style="list-style-type: none">• ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:• <p>Corte piel hunting 100% natural; altura 20.5 cm. +/- 2% de tolerancia; bullón ergonómico sintético, suave, de 4cm. de ancho; lengüeta malla poliéster, espuma de 10mm; forro tubo malla sintética, transpirable, anti bacterias, ultra fresca; tubo malla textil, resistente al desgarre; planta reforzada radial 3/30 de 3mm; ojillos metálicos 8 de cada lado con cubierta epóxica; solpa interior sintético suave evita el contacto con el cierre; planta de fibra preformada 3mm suajada EVA(ETIL VINIL-ACETATO)con cambrillón de 1 vena de acero; plantilla de 6mm de espesor y cambrell textil; cierre nylon con jalador metálico protegido con el látigo que se sujetó al corte; casco calzador estanflex 600 dando soporte a talón y puntera; agujeta cordón de nylon fuerza de 80 kg/F, suela de hule con diseño antideslizante con profundidad de 3 mm, alta resistencia a la abrasión, aceites, grasas y gasolinas con alma de EVA (ETIL-VINIL-ACETATO). punta y talón cocidos.</p> <p>QUE CUMPLA MÍNIMAMENTE CON LA SIGUIENTE NORMA OFICIAL MEXICANA: NOM-113-STPS-2009. CALZADO OCUPACIONAL TIPO I</p>	213 PARES
15	<p>BOTA DIELECTRICA:</p> <p>GENERO: UNISEX</p>	5 PARES



	<ul style="list-style-type: none">• ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:•Bota de seguridad, material exterior 100% piel genuina, plantilla con espuma PU. Anti fuga, forro textil transpirable, con puntera de policarbonato de alta resistencia, suela antideslizante, libre de plomo y ftalatos, tipo de caña media piel, talla: 25-30 Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición	
16	<p><u>BOINA ALEMANA:</u> GÉNERO: UNISEX ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:</p> <p>Boina comando, corte tipo alemán, confeccionada de una sola, de paño de lana virgen 100%, teñida con alta solidez, vista frontal reforzada con banda interna de piel vacuno para protección contra el pin de insignia, soporte para insignia interno en plástico polietileno, semicircular (12.5 cm+-1cm.), ojillos metálicos en el costado izquierdo, esmaltados al tono de la tela para ventilación, bies en cuero flor de cerdo negro, con cinta de ajuste de polipropileno de 10mm +- 1mm., interior forrado en tafetán negro 100% algodón con protección superior de PVC transparente. sin insignias ni distintivos.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados.</p>	39 PIEZAS
17	<p><u>GORRA AZUL MARINO:</u> GÉNERO: UNISEX ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:</p> <p>Con insignias, 65% poliéster, 35% algodón, de seis paneles de silueta baja, entretela buckram (acabado de almidón pesado que crea un acabado más rígido) en paneles frontales, banda con relleno capitonado con espuma en todo el contorno, ojales bordados en cada panel de la gorra, ajuste trasero con velcro de 6 a 8 costuras paralelas en la visera, bandas en la unión entre los paneles hacia el interior.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados.</p>	773 PIEZAS



OAXACA
DE JUÁREZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

EMBLEMAS:

Deberán ser en FOTOBORDADO, elaborados en **hilos de 120 d/2 tex 27**, de uso brillante y lustroso en 100% poliéster. Con transferencia digital en full HD y deberá contar con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas, pegado con película termo-adherible y cosido directo en prenda sobre los bordes con overlook, solamente visibles bajo luz negra o ultra violeta, la codificación llevará la leyenda “Oaxaca de Juárez 2025” en el contorno de cada emblema, resistente a cualquier clima en cualquier temporada, apto para ciclos de lavado intenso.

Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición

Podrá consultar tipografía, distintivos y demás elementos de seguridad, será acorde al Manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/seasnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>. relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.



PARTE DELANTERA DE LA GORRA

EMBLEMA FOTOBORDADO: ESTRELLA CON LEYENDA “POLICÍA MUNICIPAL” O “POLICÍA VIAL”, SEGÚN CORRESPONDA FIJADA EN LA PARTE DELANTERA DE LA GORRA, DEBE QUEDAR EN EL ANCHO DE 6.5 CM X 6.5 CM, CENTRADO.

18	<u>GORRA COLOR COYOTE:</u> GÉNERO UNISEX:	213 PIEZAS
----	--	------------



• **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:**

Tejido micro Ripstop, 65% poliéster, 35% algodón, 6.4oz. tejido de doble tinte para una solidez del color, acabado repelente, estiramiento mecánico de 2 vías, construcción de seis paneles con cinta de forro interior, 6 orificios de ventilación bordados en cada panel, ajuste trasero con velcro, de 6 costuras paralelas en la visera, Top sin botones

Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados.

Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición

EMBLEMAS:

Deberán ser en FOTOBORDADO, elaborados en **hilos de 120 d/2 tex 27**, de uso brillante y lustroso en 100% poliéster. Con transferencia digital en full HD y deberá contar con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas, pegado con película termo-adherible y cosido directo en prenda sobre los bordes con overlook, solamente visibles bajo luz negra o ultra violeta, la codificación llevará la leyenda "Oaxaca de Juárez 2025" en el contorno de cada emblema, resistente a cualquier clima en cualquier temporada, apto para ciclos de lavado intenso.

Podrá consultar tipografía, distintivos y demás elementos de seguridad, será acorde al Manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/seasnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>. relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica



PARTE DELANTERA DE LA GORRA

EMBLEMA FOTOBORDADO: ESTRELLA CON LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL" O "POLICÍA VIAL", SEGÚN CORRESPONDA FIJADA EN LA PARTE DELANTERA DE LA GORRA, DEBE QUEDAR EN EL ANCHO DE 6.5 CM X 6.5 CM, CENTRADO.



19	<p>SOMBRERO: GÉNERO: CABALLERO ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS Sombrero de paja en color crema, horma 8 segundos, calidad 10x, alto de copa 11.5 cm., falda 10.5 cm., toquilla de cuero resistente color café con detalles en color plata. Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición</p>	8 PIEZAS
20	<p>KEPI: GÉNERO: UNISEX ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS KEPI PARA CABALLERO CON VISERA DE CHAROL: 100% poliéster, Color azul marino visera de charol tipo, carrillera de galón color blanca, elaborado con alma de plástico, con ojillo para placa, cinta de ajuste tipo resorte estilo dominó, tallas: chica, mediana y grande Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición</p>	10 PIEZAS
21	<p>OVEROL TÁCTICO DE DOS PIEZAS COLOR AZUL MARINO: GÉNERO: 3 PARA DAMA Y 13 PARA CABALLERO ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS En color azul marino confeccionado en tejido plano con construcción en mezclilla. 100% algodón, Overol de dos piezas compuesto por camisa y pantalón de Mezclilla industrial, la prenda debe de ser cómoda, durable y funcional, Ideal para trabajos rudos, con refuerzos de cremallera. Camisa: manga larga de mezclilla industrial 100% algodón para trabajo pesado, con bolsa de parche redondeada, con cintas reflejantes en brazos y altura del abdomen para dar visibilidad al usuario, en condiciones de poca luz. Pantalón: mezclilla Industrial 100% algodón de uso rudo, corte recto ajuste perfecto, Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados, etiqueta de fábrica cosidas de forma permanente al interior.</p> <p>EMBLEMAS: Deberán ser en FOTOBORDADO, elaborados en hilos de 120 d/2 tex 27, de uso brillante y lustroso en 100% poliéster. Con</p>	16 JUEGOS



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

transferencia digital en full HD y deberá contar con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas, pegado con película termo-adherible y cosido directo en prenda sobre los bordes con overlook, solamente visibles bajo luz negra o ultra violeta, la codificación llevará la leyenda "Oaxaca de Juárez 2025" en el contorno de cada emblema, resistente a cualquier clima en cualquier temporada, apto para ciclos de lavado intenso.

Podrá consultar tipografía, distintivos y demás elementos de seguridad, será acorde al Manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>. relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

MANGA IZQUIERDA

PANTONES:
3425 C
BLANCO
186 C
NEGRO



MANGA DERECHA

RECUADRO CON LEYENDA DE LA DIVISIÓN A LA QUE PERTENECE FIJADA SOBRE MANGA DERECHA, TIPOGRAFÍA "ARIAL BOLD" Y EL TEXTO CENTRADO DE 5 X 7.62 CM. TEXTO COLOR BLANCO.

RECUADRO CON LEYENDAS MANGA DERECHA:

PANTONES:
BLANCO
2748 C





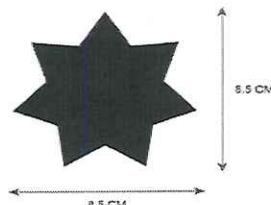
OAXACA
DE JUÁREZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE LEYENDAS POR SECTOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.

**FRENTE LATERAL IZQUIERDO
ESTRELLA DE SIETE PICOS MEDIDA 8.5 CMS DE DIÁMETRO**



ESCUDO SEGÚN CORRESPONDA.



ESPALDA

RECUADRO CON LEYENDA “POLICÍA MUNICIPAL” o “POLICÍA VIAL” SEGÚN CORRESPONDA, IMPRESO Y FIJADA EN LA ESPALDA, EN MATERIAL TEXTIL VINIL REFLEJANTE, EL NOMBRE DE LA CORPORACIÓN POLICIACA DEBE DE IR EN LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA “HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN”, CENTRADO Y EN TERMINADO REFLEJANTE Y EL TEXTO DEBE QUEDAR DE 27 X 12.70 CM, A DOS RENGLONES CENTRADO.

LEYENDA EN ESPALDA



		
22	<p>CINTURÓN PIE A TIERRA COLOR NEGRO GÉNERO: UNISEX</p> <p>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS: Material 100% piel de vacuno, hebilla de metal, casual vestir; peso de 0.096 kg dimensiones de 2.5, 2.5 y 3 cm, ancho de 40 MM clasificación unisex , que brinde flexibilidad, ligero, resistente al desgaste.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p>	301 PIEZAS
23	<p>CINTURÓN TÁCTICO COLOR NEGRO: GÉNERO: UNISEX</p> <p>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS: Nylon 100%, hebilla de metal, costuras, reforzadas, construido en cinta de poliamida de uso rudo, que cuente con hebilla con clip lateral de liberación rápida, cinturón de nailon y hebilla de trinquete deslizante automática de aleación de zinc, que brinde flexibilidad, absorción del sudor, ligero, rápido, resistente al desgaste, la pretina está hecha de un resistente material de nailon, longitud total del cinturón es de 125 cm/50 pulgadas y el ancho de la correa es de 1.5 pulgadas/3.8 cm y el ancho de la hebilla de la correa es de 2.2 pulgadas/5.8cm. Se ajusta a la mayoría de los bucles de los pantalones, la cinta engrosada está hecha de material de nylon de alta resistencia.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p>	534 PIEZAS
24	<p>CINTURÓN TÁCTICO COLOR COYOTE:</p>	213 PIEZAS



	<p>GÉNERO: UNISEX</p> <p>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS: Nylon 100%, hebilla de metal, costuras, reforzadas, construido en cinta de poliamida de uso rudo, que cuente con hebilla con clip lateral de liberación rápida, cinturón de nailon y hebilla de trinquete deslizante automática de aleación de zinc, que brinde flexibilidad, absorción del sudor, ligero, rápido, resistente al desgaste, la pretina está hecha de un resistente material de nailon, longitud total del cinturón es de 125 cm/50 pulgadas y el ancho de la correa es de 1.5 pulgadas/3.8 cm y el ancho de la hebilla de la correa es de 2.2 pulgadas/5.8cm. Se ajusta a la mayoría de los bucles de los pantalones, la cinta engrosada está hecha de material de nylon de alta resistencia.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p>	
25	<p>GUANTES DE CARNAZA</p> <p>GÉNERO: UNISEX</p> <p>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS: Fabricados de carnaza de res con hilo de poliéster, alta flexibilidad, puño corto, máxima protección, resistencia a la abrasión, corte y perforación, resistencia al uso con materiales con abrasión, seguridad contra cortes menores y objetos punzantes, palmas reforzadas.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p>	33 PARES
26	<p>GUANTES TÁCTICOS</p> <p>GÉNERO: UNISEX</p> <p>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS: Guantes nivel II, elaborados en piel de cabra, con materiales de punto de peso medio, resistentes a los enganches, con estampado de silicona para un ajuste preciso, resistente a cortes en palma y dorso, la palma es dividida en 3 piezas, dando rendimiento con empuñadura de pistola para un contacto más cercano. el dorso del guante presenta un patrón en forma de panal de hexágonos en toda la superficie,</p>	112 PARES



	<p>cuenta con unidades de protecciones individuales en los nudillos, los cuales están hechos por una espuma perforada, resistente a bacterias, cuenta con un refuerzo de piel entre el dedo indice y pulgar sobre el dorso de la mano en forma de "u", con ajustador en muñeca con contactel gancho y felpa, el ajustador cuenta con aplicación de goma, el contorno de la muñeca lleva bies fijado con pespunte al filo, cuenta con una cinta de 6mm (+/- 2mm) de ancho en forma de anillo en la parte inferior del guante</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p>	
27	<p>GUANTES PARA MECÁNICO GÉNERO: UNISEX</p> <p>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS: Para trabajo con herramientas eléctricas, palma de carnaza sintética con refuerzo en dedos y nudillos, puño ajustado que protege la muñeca y evita que se salga el guante, excelente desempeño, confort y destreza, sensibles para pantalla táctil en dedos pulgar, índice y medio, alta protección y comodidad, unitalla</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p>	10 PARES
28	<p>JUEGO DE RODILLERAS Y CODERAS TÁCTICAS: GÉNERO: UNISEX</p> <p>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS: Tela exterior, de nylon de 900 Deniers, superficie moldeada y flexible construida con una superficie plana y de alta tracción para brindar una plataforma estable y silenciosa, debajo de la tapa en el acojinamiento interior deberá contener espuma de eva (etil-vinil-acetato) de una sola capa para absorción a impactos y aún mayor protección, una correa superior de tejido plano elástica gruesa y una correa inferior de polipropileno para un ajuste seguro, las correas ajustables y silenciosas están diseñadas para permanecer en su lugar sin deslizarse, debajo de la tapa una almohadilla de espuma EVA para absorción de impactos. forrado en tricot (tela entramada) para reducción de fricción, antideslizantes, anillos elásticos en correas para mantener</p>	104 JUEGO

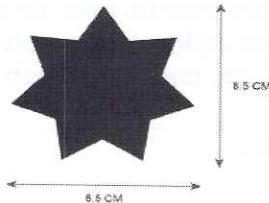


	<p>organizado el exceso de correa, área de estabilidad para los codos y rodilla sea el caso, de color negro con ojales clásicos. Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p>	
29	<p>PIERNERA UNIVERSAL:</p> <p>GÉNERO: unisex ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS</p> <ul style="list-style-type: none">Fabricada en polímero de alta durabilidad y resistencia, que cuente con un sistema de retención con botón de liberación accionado con el pulgar, orientación de la mano, diestra, arma compatible universal, con cierre de velcro, con retención pasiva y correas ajustables en la pierna <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p>	107 PIEZAS
30	<p>IMPERMEABLE TIPO MANGA COLOR AZUL MARINO</p> <p>GÉNERO: unisex ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS</p> <p>Confeccionado en tela de 75% PVC, 25% poliéster, impermeable tipo manga, confeccionado en una sola hoja el cual debe tener un espesor de 0.30 mm. broches de cerrado a presión tipo jordao, gorro con cordón en jareta con ajuste en terminación de bellota/campana, reflejantes de 2" plastificados en espalda, confeccionado con sistema de termosellado en alta frecuencia, con logotipo incluido. Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p> <p>FRENTE LATERAL IZQUIERDO ESTRELLA DE SIETE PICOS MEDIDA 8.5 CMS DE DIÁMETRO</p>	466 PIEZAS



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS



ESPALDA

RECUADRO CON LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL", IMPRESO Y FIJADA EN LA ESPALDA, EN MATERIAL TEXTIL VINIL REFLEJANTE, EL NOMBRE DE LA CORPORACIÓN POLICIACA DEBE DE IR EN LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA "HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN", CENTRADO Y EN TERMINADO REFLEJANTE Y EL TEXTO DEBE QUEDAR DE 27 X 12.70 CM, A DOS RENGLONES CENTRADO.

LEYENDA EN ESPALDA

**POLICÍA
MUNICIPAL**

27 CM 12.70 CMS.

**IMPERMEABLE TIPO CAZADORA COLOR AZUL MARINO
GÉNERO: unisex
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS**

31

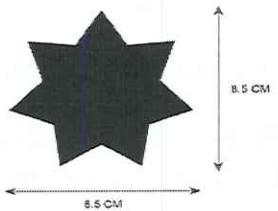
Confeccionado en tela de 75% PVC, 25% poliéster, impermeable tipo cazadora, espesor de 0.30 mm., ventilación en espalda y axilas, cierre tipo zipper reforzado de plástico, solapa para proteger el cierre, bolsas tipo cartera, ajuste en muñecas con broches de plásticos, cerrado a presión, 6 broches de plástico de

199 PIEZAS



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

	<p>cerrado a presión tipo jordao, con gorro con cordón en jareta con ajuste en terminación de bellota/campana, reflejantes de 2" plastificados en brazos. con logotipo incluido. Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p> <p>FRENTE LATERAL IZQUIERDO ESTRELLA DE SIETE PICOS MEDIDA 8.5 CMS DE DIÁMETRO</p>   <p>ESPALDA RECUADRO CON LEYENDA "POLICÍA VIAL", IMPRESO Y FIJADA EN LA ESPALDA, EN MATERIAL TEXTIL VINIL REFLEJANTE, EL NOMBRE DE LA CORPORACIÓN POLICIACA DEBE DE IR EN LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA "HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN", CENTRADO Y EN TERMINADO REFLEJANTE Y EL TEXTO DEBE QUEDAR DE 27 X 12.70 CM, A DOS RENGLONES CENTRADO.</p> <p>LEYENDA EN ESPALDA</p>  <p>IMPERMEABLE DOS PIEZAS COLOR AZUL MARINO GÉNERO: unisex</p> <p>122 JUEGO</p>	
--	--	--



32

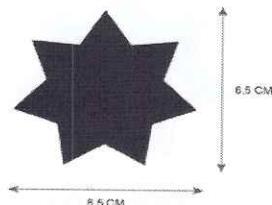
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

Saco confeccionado en tela 65% poliéster 35% policloruro de vinilo, con costuras dobles en unión de sisa y costados, solapa en área de broches, cierra al frente mediante broches, manga ranglan (tipo de manga que se extiende en una sola pieza desde el cuello, cuatro broches de plástico al frente, con capucha integrada. integrado con bandas reflejantes.

Pantalón con resorte en cintura, 65% poliéster 35% policloruro de vinilo, con doble costuras en todas las uniones, dos bolsas frontales con tapadera en abrigo y dos bolsas simuladas en pantalón, Con logotipo incluido.

Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.

**FRENTE LATERAL IZQUIERDO
ESTRELLA DE SIETE PICOS MEDIDA 8.5 CMS DE
DIÁMETRO**



ESCUDO SEGÚN CORRESPONDA.



ESPALDA

RECUADRO CON LEYENDA “POLICÍA MUNICIPAL” O “POLICÍA VIAL”, SEGÚN CORRESPONDA, IMPRESO Y FIJADA EN LA ESPALDA, EN MATERIAL TEXTIL VINIL REFLEJANTE, EL NOMBRE DE LA CORPORACIÓN POLICIACA DEBE DE IR EN LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA



OAXACA
DE JUÁREZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

	<p>"HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN", CENTRADO Y EN TERMINADO REFLEJANTE Y EL TEXTO DEBE QUEDAR DE 27 X 12.70 CM, A DOS RENGLONES CENTRADO.</p> <p>LEYENDA EN ESPALDA</p> <p>POLICÍA MUNICIPAL</p> <p>27 CM</p> <p>POLICÍA VIAL</p> <p>27 CM</p> <p>12.70 CMS.</p> <p>12.70 CMS.</p>	
33	<p>GAS LACRIMÓGENO DE 135 GRAMOS GÉNERO: SIN GENERO ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS</p> <p>Con válvula de seguridad para bloqueo, no dañino para la capa de ozono, capacidad de 135 gramos, componente activo de oleorecina capcicum.</p> <p>Etiquetas de marca, instrucciones, precauciones y composición.</p>	520 PIEZAS
34	<p>FORNITURA GÉNERO: unisex ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS</p> <p>FAJILLA:</p> <p>Material Nylon 1000D de alta densidad, color negro, ultraresistente, cómoda, cinta de 5.0 cm, de material flexible, que ajuste desde la talla 28, hasta la 44, con broche grueso de plástico de 6 cms de ancho, con ABS (sistema de frenos antibloqueo, con dos prisioneros para evitar que la correa se levante, de 5.5 cm. De ancho deberá contar con los siguientes accesorios ubicados en la cinta:</p>	520 PIEZAS



	<p>POR TA TONFA O TOLETE</p> <p>Cinta de nylon de alta densidad de 19 cm de largo y 2.5 cm de ancho, diseñada para máxima resistencia. Broches pavonados que aseguran un ajuste seguro y duradero. Gancho contactel para una sujeción firme a la fajilla. Aro (diente de castor) de nylon ergonómico que mantiene el tolete en su lugar, sin movimientos indeseados.</p> <p>porta esposas:</p> <p>Cuerpo fabricado en polímero de alta resistencia al impacto y a la fricción, con un seguro flexible que permite sujetar las esposas ajustándolas a su geometría, de extracción rápida, con Gancho de sujeción en fajilla, ancho de 7.5 cm y alto de 8.5 cm., para 1 juego de esposas. Material: Polímero inyectado ABS de alta resistencia al impacto.</p> <p>porta gas:</p> <p>Porta Gas táctico de polímetro inyectado de alta resistencia al impacto, con clip compatible a la fajilla, ancho 4.3 cm., alto 10.5 cm., permitiendo el alojamiento de la mayoría de los gases portátiles de una forma estable y segura, garantizando un uso táctico del elemento, extracción rápida, Gancho de sujeción para fajilla, diseñado para operar con una sola mano.</p>	
35	<p>GOGGLES</p> <p>GÉNERO: unisex</p> <p>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS</p> <p>Cuenta con visor amplio ofreciendo una buena visión, con diseño VLS compatible con lentes estándar e inyectadas en el mismo marco.</p> <p>Espuma facial de triple capa, con forro de felpa para mayor comodidad, con correa antideslizante con silicona para un ajuste seguro, que cumpla con la norma EN1938:2010</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p>	65 PIEZAS



36	<p>ACICATES:</p> <p>GÉNERO: unisex</p> <p>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS</p> <p>Juego de acicates de estrella, elaborados de acero Inoxidable, con correas resistentes para sujeción a la bota.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p>	8 JUEGOS
37	<p>SILBATOS PARA TRANSITO</p> <p>GÉNERO: unisex</p> <p>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS</p> <p>Elaborado en termofijo de alta calidad en color negro, con tapa de poliestireno, elemento esférico, sintético con un diámetro de 15 mm, con una intensidad de nota 120 Decibeles.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p>	300 PIEZA
38	<p>CHALECO REFLEJANTE</p> <p>GÉNERO: unisex</p> <p>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS</p> <p>Chaleco azul marino fabricado en tela poliéster, de alta visibilidad, con banda textil bicolor de 4"/10 cm de ancho, con reflejante de 2"/5 cm., ajustable en velcro, en hombros, cintura y parte frontal, 4 bolsas en parte frontal deseñadas con ajuste de velcro, apertura en espalda para paso de anillo tipo D, dos bandas de poliéster en pecho para radios, diseñado con tela tipo jersey para mayor ventilación, bies de poliéster en su perímetro,</p> <p>Elaborado en punto cerrado 100% poliéster, que cuente con 2 pares de reflejantes textiles de 2" / 5 cm horizontales y verticales en parte frontal y 2 tiras reflejantes verticales de 2" / 5 cm., cierra mediante un cierre reforzado, con doble costura en su perímetro, chaleco de alta visibilidad en entornos con tráfico vehicular a velocidades moderadas, diseñado para ser visto</p>	300 PIEZA



fácilmente durante el día y la noche (tipo R clase 2) con logotipo incluido.

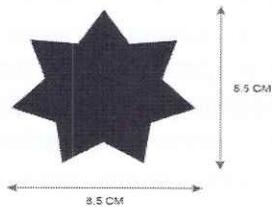
Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.

EMBLEMAS:

Deberán ser en FOTOBORDADO, elaborados en **hilos de 120 d/2 tex 27**, de uso brillante y lustroso en 100% poliéster. Con transferencia digital en full HD y deberá contar con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas, pegado con película termo-adherible y cosido directo en prenda sobre los bordes con overlook, solamente visibles bajo luz negra o ultra violeta, la codificación llevará la leyenda “Oaxaca de Juárez 2025” en el contorno de cada emblema, resistente a cualquier clima en cualquier temporada, apto para ciclos de lavado intenso.

Podrá consultar tipografía, distintivos y demás elementos de seguridad, será acorde al Manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/seasnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>. relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

**FRENTE LATERAL IZQUIERDO
ESTRELLA DE SIETE PICOS MEDIDA 8.5 CMS DE
DIÁMETRO**



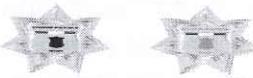


OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

39	<p>JUEGO DE RODILLERAS Y CODERAS CICLISTA: GÉNERO: UNISEX</p> <p>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS: Rodilleras y coderas protectoras para ciclismo, diseñadas ergonómicamente, carcasa exterior fabricada en ABS de alta resistencia a la abrasión, interior acolchado compuesto por espuma EVA (material de celda cerrada hecho de etileno-acetato de vinilo) , acolchado de espuma de alta densidad para una calidad y comodidad superiores, carcasa de plástico de alto impacto, gran rendimiento de amortiguación y anticollision, correa de doble ajuste con cierre de gancho y bucle (tipo velcro) unitalla.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p>	10 JUEGOS
40	<p>INSIGNIAS METÁLICAS: GÉNERO: UNISEX</p> <p>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:</p> <p>Juego de insignias metálicas,</p> <p>Placa metálica; base de cobre terminado en color dorado con escudo multicolor y tipografía “Arial Bold” en azul o monocromático.</p> <p>Los tamaños deberán ser los siguientes:</p> <p>Para aplicación en el pecho deberá ser de 8.5 x 8.5 cm (para tallas</p> 	10 JUEGOS



	<p>Para tocado, gorra y kepí de 6.5 x 6.5 cm</p>  <p>Y para los pisa cuellos de 3 x 3 cm</p> 	
41	<p>CASCOS BALÍSTICO NIVEL III-A: GÉNERO: unisex ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS: CASCO BALÍSTICO TIPO FAST Fabricado en aramida termoformada, resistente hasta magnum .44, nivel balístico IIIA, probado para cumplir con la resistencia balística como se especifica en la norma HPW-TP-0104.01B y MIL-STD-662F ANTIFRAGMENTOS, deberá contar con rieles laterales para colocación de accesorios como lámparas y visión nocturna con seguros, soporte frontal de cámara, 2 ligas frontales, 4 tornillos balísticos, sistemas de sujeción de velcro coronilla y nuca, amortiguadores de almohadillas, barbiquejo de cinta high-dut , color negro. El casco deberá proporcionar protección contra impactos, el sistema de casco deberá brindar protección contra la fragmentación, contar con resistencia a la penetración contra amenazas nivel III A probadas conforme a la norma NIJ STANDARD 0106.01 (Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América), terminado con pintura resistente, mínimo siete años de garantía material balístico y un año de garantía en accesorios.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Deberá presentar prueba de laboratorio, con la que se demuestre que el casco ofertado es capaz de proteger contra amenazas (44mag y .357sig) y MIL-STD-662F NIVEL IIIA, con la que se demuestre que el casco ofertado es capaz de proteger contra amenazas (cal. 22),	150 PIEZAS



	<ul style="list-style-type: none">▪ Deberá contar con la certificación NMX-R-025-SFCI-2015, al igual que con las siguientes normas; ISO 9001:2015/BA 9000:2016, ISO 9001: 2015, ISO 14001: 2015 e ISO 37001: 2016.▪ Deberá contar con una póliza de seguro vigente de responsabilidad civil que ampare un monto mínimo de USD 20,000,000.00 (veinte millones de dólares americanos), con aseguradora nacional, es decir, que sea cobrable la póliza en México, (no póliza con aseguradora extranjera). Deberá cubrir como mínimo: muerte o lesión, expedida expresamente para cascos balísticos nivel III-A, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice el fabricante, la póliza deberá hacer mención de las normas de referencia que aplican para los niveles balísticos de los bienes. <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición</p>	
42	<p>CHALECO PORTA PLACAS CON DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV:</p> <p>GÉNERO: unisex</p> <p>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS</p> <p>Porta placas de uso exterior, fabricado en nylon cordura de 1200 denier, cómodo, flexible y de rendimiento optimizado para mayor movilidad a las funciones policiales, hombreras extraíbles de perfil bajo, forro de malla transpirable, bolsillo frontal con velcro, correas de hombros ajustables, faja de rejilla LCS ajustable, correas molle para fijaciones modulares, panel de parche en la parte delantera y trasera para emblemas, bolsillos de placa de fácil acceso, mango de arrastre de emergencia, basado en el corte por láser que se centra en el peso, de perfil plano sin hebillas, cierres o broc</p> <p>hes de plástico y metal. Se deberá adaptar a las placas de nadadores medianos y grandes / ESAPI de hasta 25 x 30 cm. Unitalla (ajustable de 32" a 54" de cintura).</p> <p>Detalles: Acolchado interior de Airmesh (miles de pequeños agujeros que permiten que el aire circule libremente) transpirable, hombreras</p>	150 JUEGO



	<p>extraíbles y acolchadas con perfil plano, hombreras desmontables, Corte láser MOLLE en la parte delantera y trasera.</p> <p>Bolsillo plano en la parte delantera con cierre de velcro, grandes zonas de velcro para parches de identificación en la parte delantera y trasera. manija de recuperación, En la sección trasera del forro deberá traer una correa de alta resistencia para extracción o arrastre, ubicada en la parte superior, con resistencia mínima de 12000 N. de acuerdo con la norma ASTM D5434, la cual se acreditará con reporte de laboratorio.</p> <p>Que cuente con un soporte lumbar, el cual debe ser ergonómico con un ancho no menor a 10 cm. ajustable con cinta de contacto gancho y felpa, debe contar con bolsillos para alojar placas balísticas de nivel superior con sistema de cierre de cintas de contacto de gancho y felpa, ubicado a la altura del pecho que cubra la región del esternón y en la espalda parte superior central, el bolsillo debe ser diseñado al tamaño de la placa para evitar que la misma se desplace con el movimiento, el bolsillo debe ser confeccionado en la misma tela del forro y debe llevar costuras de refuerzo que se requieran para garantizar la unión del chaleco porta placas, con el fin de soportar el peso de las placas durante toda su vida útil.</p> <p>Todas las costuras deben ser realizadas con hilo 100% poliamida, la cual se acreditará con reporte de laboratorio.</p> <p>No se aceptarán polietilenos, no se aceptará material balístico remanufacturado o reciclado.</p> <p>PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV:</p> <p>Se requiere que el porta placas cuente con dos placas nivel IV, con resistencia balística de acuerdo a la norma NIJ 0101.06, en corte tipo tirador, medidas de 25*30 cm (10"x 12"), fabricada en cerámica monolítica de carburo y silicio con respaldo de polietileno de alto peso molecular, debe cumplir con la certificación de resistencia balística de la NOM NIJ-0101-06. Expedidas a nombre del fabricante por un laboratorio acreditado por la NIJ.</p> <p>Funda de Nylon 1000 Denier (resistente a Rasgaduras), cuenta con tratamiento contra los rayos UV e impermeabilidad. Ambas placas deberán contar con Corte Tirador (Shotter cut) de peso de 2.8 Kg +-100g, medidas de 25*30 cm (10"x 12")</p>	
--	--	--



	<p>GARANTIA TÉCNICA: el licitante deberá anexar junto con la propuesta técnica, certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad de las placas, por un término de 10 años para los paneles balísticos y un año para la funda externa, contados desde la entrega de los mismos.</p> <p>AÑO DE FABRICACIÓN: Anexar junto con la propuesta técnica, certificación por parte del fabricante donde se especifique que las placas elaboradas dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni re manufacturado.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Deberá contar con la certificación NMX-R-025-SFCI-2015, al igual que con las siguientes normas; ISO 9001:2015/BA 9000:2016, ISO 9001: 2015, ISO 14001: 2015 e ISO 37001: 2016. <p>POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD COMERCIAL, CIVIL Y POR DAÑOS:</p> <p>La empresa adjudicada deberá presentar una póliza de responsabilidad civil por un valor igual o mayor de veinte millones de dólares, emitida por el fabricante de las placas.</p> <p>SISTEMA ANTITRAUMA: Solo se aceptarán sistemas que integran aramidas en la construcción del sistema anti trauma, no se aceptaran sistemas o láminas elaboradas de foamy, espumas o polímeros expandidos.</p> <p>ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO NIJ 01 01.06: Debe anexar junto con la propuesta técnica, la certificación de cumplimiento de National Institute of Justice (certificación NIJ 0101.06) expedido a nombre del fabricante, no se aceptarán extensiones de certificación NIJ0101.06.</p> <p>Todos los documentos diferentes al idioma español, deberá presentar con su respectiva traducción, por perito certificado.</p> <p>REPORTES DE LABORATORIO CON RESULTADOS BALÍSTICOS: se solicita que el oferente presente reportes a nombre del fabricante donde se establezca que:</p> <ol style="list-style-type: none">1. reporte del laboratorio con resultados balísticos, debiendo corresponder al modelo del kit de placas balísticas con nivel IV ofertado y deberán ser emitidos por parte de un laboratorio
--	---



aprobado por la National Institute of Justice (NIJ) Donde deberá reflejar pruebas de Penetración y Trauma.

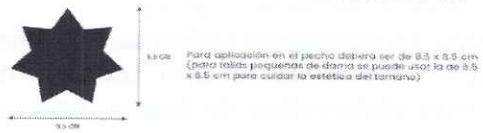
ETIQUETA DE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDAS Y COMPOSICIÓN DE LA TELA.

EMBLEMAS:

Deberán ser en micro bordado, pegado con película termoadherible y cosido directo en prenda, con transferencia digital en full HD y deberá contar con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas, solamente visibles bajo luz negra o ultra violeta, la codificación llevará la leyenda "Oaxaca de Juárez 2025" en el contorno de cada emblema, resistente a cualquier clima en cualquier temporada, Podrá consultar tipografía, pantones, distintivos, elementos de seguridad, será acorde al Manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/seasnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>. relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

FRENTE LATERAL IZQUIERDO

ESTRELLA DE SIETE PICOS MEDIDA 8.5 CMS DE DIÁMETRO



ESPALDA

RECUADRO CON LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL" DEBE DE IR EN LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA "HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN", CENTRADO EN BORDADO CON HILO COLOR BLANCO A 2 RENGLONES DE 27 X 12.70 CM.

LEYENDA EN ESPALDA

**POLICÍA
MUNICIPAL**



--	--	--

4.- ENTREGABLES

Como evidencia del cumplimiento del contrato, el administrador del contrato integrará los entregables de acuerdo con lo siguiente:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE DE LOS ENTREGABLES	FECHA MÁXIMA ENTREGA PARA LOS ENTREGABLES	LUGAR DE ENTREGA DE LOS ENTREGABLES
1	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS	LCDA. MARIELA ROJAS GÓMEZ. ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	30 DE AGOSTO 2025	ÁREA QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
2	REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS	LCDA. MARIELA ROJAS GÓMEZ. ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	30 DE AGOSTO 2025	ÁREA QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

5.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

FECHA DE ENTREGA

Los bienes contratados deberán ser entregados en el almacén de la Secretaría de Seguridad Vecinal, ubicado en la calle de División Oriente No. 131-E, Col. Centro, C.P.



68000, Oaxaca de Juárez, como fecha máxima el 25 de agosto de 2025.

El proveedor adjudicado dentro de los 2 días naturales siguientes a la notificación del acuerdo por parte del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios, deberá proporcionar una corrida de tallas, siendo estas con las mismas especificaciones de las prendas adjudicadas para la toma respectiva de tallas al personal de la Secretaría de Seguridad Vecinal, en función a las prendas ofertadas. Considerando las tallas; extra chica, chica, mediana, grande y extra grande (de la talla 28 a la 50), así como en calzado desde la talla 22 hasta la 30.

A efecto de que el Área requirente recabe la información de tallas de todos los elementos a los cuales se le proporcionaran los bienes, y pueda ser remitida mediante oficio correspondiente al proveedor que resulte adjudicado, mediante el cual se constate la entrega formal de tallas, correspondiente a la totalidad de los elementos que reciban los bienes, detallando la información por tipo y numero de prenda, así como el nombre de cada uno de los elementos policiales, dentro de los 2 días naturales posteriores a la recepción de la corrida de tallas de la muestra, por el almacén de la Secretaría de Seguridad Vecinal.

RESPONSABLE DE VALIDAR LOS BIENES

Los responsables de validar los bienes contratados, serán: la Lcda. Mariela Rojas Gómez, Directora Técnica de la Secretaría de Seguridad Vecinal y el C. José Manuel López Velasco, encargado del Almacén de la Secretaría de Seguridad Vecinal con intervención del Lcdo. Yaser Said Arnaud Jiménez, Jefe del Departamento de Control de Almacén, fungiendo como testigos de asistencia de la entrega de los bienes la C.P. Alma Reyes Hernández, auxiliar administrativo de la Secretaría de Seguridad Vecinal y el Lcdo. Guillermo Cruz Pérez, Enlace Administrativo de la Secretaría de Seguridad Vecinal.

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Lcda. Mariela Rojas Gómez, Directora Técnica de la Secretaría de Seguridad Vecinal.

LUGAR DE ENTREGA

La recepción de los bienes contratados será en el Almacén de la Secretaría de Seguridad Vecinal, ubicada en calle de División Oriente No. 131-E, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Al momento de realizar la entrega de los bienes contratados, estos deberán entregarse por tallas y por agrupamiento a la divisa que le corresponda, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como la muestra presentada.

Cabe mencionar, que al momento de la entrega recepción, se verificará que todos los bienes estén nuevos, limpios y que cada agrupamiento conste de lo requerido conforme a



las tallas y divisas solicitadas, haciendo una revisión minuciosa y exhaustiva en los emblemas, la divisa y que la talla correspondiente, tomando como referencia las especificaciones técnicas solicitadas, así como la muestra presentada. En caso de existir algún bien que no cumpla con lo requerido, este se regresará al proveedor quien tendrá 3 días naturales para realizar el cambio.

Una vez proporcionados los uniformes, aditamentos, calzado y accesorios a entera satisfacción del Municipio de Oaxaca de Juárez, la Secretaría de Seguridad Vecinal, elaborará un acta de entrega-recepción, la cual deberá ser firmada por el proveedor adjudicado y la responsable de validar los entregables, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos. Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Nota: Cualquier gasto adicional de maniobras de descarga o cualquier otro, correrá a cargo del proveedor adjudicado.

6.- MUESTRAS:

Los proveedores participantes en el presente procedimiento de contratación, entregarán una muestra física completa de cada una de las partidas ofertadas de acuerdo al género solicitado en las especificaciones técnicas (DAMA Y CABALLERO).

Las muestras presentadas, serán conforme a lo solicitado, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a cada prenda, botones, cierres, costuras, y sobrecosturas que sean en punta recta, ribeteado u overlock, puntadas por pulgada, textura del material de cada prenda, bordados, dimensiones de bolsas, colores de tela, etiquetas, refuerzos de costura, medidas de prenda, composición de tela o fabricación, entre otros, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas en el presente procedimiento de contratación, de cada una de las partidas ofertadas.

Para las prendas en las cuales se requieran emblemas, para efectos de evaluación podrán presentar de otros estados o municipios siempre y cuando consideren las mismas especificaciones solicitadas para efectos de evaluación, conforme a los colores que emite el manual de Identidad para las corporaciones de seguridad pública <https://www.gob.mx/seasnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>, con la finalidad de evaluar la calidad de los emblemas, tomando en consideración que no obstruya cavidad de bolsas, fijación centrada, visibilidad completa, entre otros.

Aquellas muestras aceptadas se conservarán hasta la entrega total de los bienes adjudicados, con la finalidad de realizar procesos de verificación, validación y comprobación antes, durante y después de la entrega de recepción de los bienes adjudicados, para garantizar el cumplimiento de lo contratado.

Cabe mencionar que para las muestras textiles, se someterán a una revisión visual y física por parte del área Técnica de la Secretaría de Seguridad Vecinal, tomando en consideración las siguientes:

2. INSPECCIÓN OCULAR: La muestra presentada deberá ser nueva, limpia y del color solicitado.

2.- APARIENCIA Y TERMINADO DE LA PRENDA

e) **REVISIÓN DE EMBLEMAS:** Para garantizar que los emblemas coincidan con la referencia del manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>, se medirán todas las dimensiones y que estén debidamente ubicados en las prendas, así como correctamente adheridos (cosidos, pegados, etc.), con los bordes debidamente limpios sin hilos sueltos ni cambios de color por quemaduras.

f) **PRUEBA DE FIJACIÓN:** Esta prueba se hará para conocer la fijación del emblema con la prenda, consistente en frotar con el dedo todos los bordes de las insignias, divisas y textos, especialmente en las esquinas de cada uno, constatando de esta manera que todos los emblemas no deberán mostrar desprendimiento alguno.

g) **PRUEBAS DE OLOR:** Para garantizar que la prenda no tenga humedad, moho, oxido, quemaduras u otros contaminantes que pueden causar un olor inusual.

h) **PRUEBA DE ETIQUETA:** Se corroborará que la etiqueta esté sujetada a la prenda, para las que estén fijadas mediante costuras se dará un ligero jalón sin exceso de fuerza, para el caso de etiquetas adheridas a la prenda se frotara de manera manual, no debiendo presentar desprendimiento y en ningún caso se aceptaran etiquetas sobre puestas.

Todas las muestras, deberán tener etiqueta de identificación señalando como mínimo; número de partida, numero del proceso licitatorio, nombre de la muestra, breve descripción de las especificaciones técnicas, género al que pertenece, así como identificación del oferente.

7.- SOPORTE TÉCNICO:

Para soportar la autenticidad que avale y garantice la legitimidad y originalidad de las prendas, los oferentes deberán entregar pruebas de calidad con las normas vigentes de las telas del fabricante o empresa, con periodo de vigencia no mayor a un año de la fecha de su expedición, **realizadas en laboratorios certificados** debiendo ser emitidas en primera instancia por la Entidad Mexicana de Certificación A.C. ISO 9000 y 9001, cuyos gastos y costos será por cuenta de los oferentes.

Las normas mencionadas corresponden a las siguientes:



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

PARTIDA	CONCEPTO
5	JUEGO DE CAMISOLA Y PANTALÓN TIPO COMANDO AZUL MARINO
6	JUEGO DE CAMISOLA Y PANTALÓN PIE A TIERRA AZUL MARINO
7	PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO
8	PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR COYOTE

Los oferentes deberán acreditar para las partidas 5, 6, 7 y 8 con pruebas de calidad con las NORMAS MEXICANAS, expedidas a nombre del licitante por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Certificación A.C. ISO 9000 y 9001, dichos reportes de resultados de las pruebas de laboratorio, deberán ser expedidos a nombre del fabricante con vigencia no mayor a un año, contemplando marca, modelo, prueba, método, especificación de la norma y parámetros del resultado.

Las normas mencionadas para las partidas 5, 6, 7 y 8 corresponden a las siguientes:



PARA PARTIDA 5 CAMISOLA COMANDO AZUL MARINO

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-1833-INNTEX-2014	65% POLIESTER 35% ALGODÓN (+/-5% DE TOLERANCIA)	
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	155 G/M2 (+5g)	
TEJIDO	VISUAL	RIPSTOP	
DENSIDAD HILOS/PASADAS	PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021	URDIMBRE	42 (+2 HILOS)
		TRAMA	25 (+2 HILOS)
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	(+2%)
		TRAMA	(+2%)
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	MIN.3	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	MIN.558
		TRAMA	MIN.240
RESISTENCIA AL RASGADO N	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	MIN.39
		TRAMA	MIN.32
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 METODO 5	3	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO	MIN.4
		HÚMEDO	MIN.4
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO	MIN.4
		ACETATO	MIN.4
		ALGODÓN	MIN.4
		POLIAMIDA	MIN.4
		POLIESTER	MIN.4
		ACRÍLICO	MIN.4
		LANA	MIN.4
		ÁCIDO (CAMBIO)	MIN.4
		ACETATO	MIN.4
		ALGODÓN	MIN.4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A.-105-E04-INNTEX-2019	POLIAMIDA	MIN.4
		POLIESTER	MIN.4
		ACRÍLICO	MIN.4
		LANA	MIN.4
		ALCALINO (CAMBIO)	MIN.4
		ACETATO	MIN.4
		ALGODÓN	MIN.4
		POLIAMIDA	MIN.4
		POLIESTER	MIN.4
		ACRÍLICO	MIN.4
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	ABRASIVO CS-10 CARGA 500 ROTURA A PRIMER HILO	MIN.800
		ABRASIVO CS-10 CAMBIO DE COLOR 50 CICLOS	88 MIN.4



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS



PARA PARTIDA 5 PANTALÓN COMANDO AZUL MARINO

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-1833-INNTEX-2014	65% POLIESTER 35% ALGODÓN (+/-5% DE TOLERANCIA)	
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	220 G/M2 (+5g)	
TEJIDO	VISUAL	RIPSTOP	
DENSIDAD HILOS/PASADAS	PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021	URDIMBRE	33 (+-2 HILOS)
		TRAMA	33(+-2 HILOS)
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	(+2%)
		TRAMA	(+2%)
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	MIN.4	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	MIN.603
		TRAMA	MIN.464
RESISTENCIA AL RASGADO N	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	MIN.27
		TRAMA	MIN.20
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 METODO 5	4	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO	MIN.4
		HÚMEDO	MIN.4
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO	MIN.4
		ACETATO	MIN.4
		ALGODÓN	MIN.4
		POLIAMIDA	MIN.4
		POLIESTER	MIN.4
		ACRÍLICO	MIN.4
		LANA	MIN.4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A.-105-E04-INNTEX-2019	ÁCIDO (CAMBIO)	MIN.4
		ACETATO	MIN.4
		ALGODÓN	MIN.4
		POLIAMIDA	MIN.4
		POLIESTER	MIN.4
		ACRÍLICO	MIN.4
		LANA	MIN.4
		ALCALINO (CAMBIO)	MIN.4
		ACETATO	MIN.4
		ALGODÓN	MIN.4
		POLIAMIDA	MIN.4
		POLIESTER	MIN.4
		ACRÍLICO	MIN.4
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	ABRASIVO CS-10 CARGA 500 ROTURA A PRIMER HILO	MIN.800
		ABRASIVO CS-10 CAMBIO DE COLOR 50 CICLOS	MIN.4



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS



PARA PARTIDA 6 CAMISOLA AZUL MARINO PIE A TIERRA

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-1833-INNTEX-2014	65% POLIESTER 35% ALGODÓN (+/-5% DE TOLERANCIA)	
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	155 G/M2 (+5g)	
TEJIDO	VISUAL	RIPSTOP	
DENSIDAD HILOS/PASADAS	PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021	URDIMBRE	42 (+2 HILOS)
		TRAMA	25 (+2 HILOS)
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	(+2%)
		TRAMA	(+2%)
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	MIN.3	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	MIN.558
		TRAMA	MIN.240
RESISTENCIA AL RASGADO N	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	MIN.39
		TRAMA	MIN.32
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 METODO 5	3	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO	MIN.4
		HÚMEDO	MIN.4
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO	MIN.4
		ACETATO	MIN.4
		ALGODÓN	MIN.4
		POLIAMIDA	MIN.4
		POLIESTER	MIN.4
		ACRÍLICO	MIN.4
		LANA	MIN.4
		ÁCIDO (CAMBIO)	MIN.4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A.-105-E04-INNTEX-2019	ACETATO	MIN.4
		ALGODÓN	MIN.4
		POLIAMIDA	MIN.4
		POLIESTER	MIN.4
		ACRÍLICO	MIN.4
		LANA	MIN.4
		ALCALINO (CAMBIO)	MIN.4
		ACETATO	MIN.4
		ALGODÓN	MIN.4
		POLIAMIDA	MIN.4
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	POLIESTER	MIN.4
		ACRÍLICO	MIN.4
		ABRASIVO CS-10 CARGA 500 ROTURA A PRIMER HILO	MIN.800 92
		ABRASIVO CS-10 CAMBIO DE COLOR 50 CICLOS	MIN.4



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

PARA PARTIDA 6 PANTALÓN AZUL MARINO PIE A TIERRA

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-1833-INNTEX-2014	PO 65% POLIESTER 35% ALGODÓN (+/-5% DE TOLERANCIA)	
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	220 G/M2 (+-5%)	
TEJIDO	VISUAL	RIPSTOP	
DENSIDAD HILOS/PASADAS	PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021	URDIMBRE	33 (+-2 HILOS)
		TRAMA	33(+2 HILOS)
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	(+2%)
		TRAMA	(+2%)
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	MIN.4	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	MIN.603
		TRAMA	MIN.464
RESISTENCIA AL RASGADO N	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	MIN.27
		TRAMA	MIN.20
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 METODO 5	4	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO	MIN.4
		HÚMEDO	MIN.4
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO	MIN.4
		ACETATO	MIN.4
		ALGODÓN	MIN.4
		POLIAMIDA	MIN.4
		POLIESTER	MIN.4
		ACRÍLICO	MIN.4
		LANA	MIN.4
		ÁCIDO (CAMBIO)	MIN.4
		ACETATO	MIN.4
		ALGODÓN	MIN.4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A.-105-E04-INNTEX-2019	POLIAMIDA	MIN.4
		POLIESTER	MIN.4
		ACRÍLICO	MIN.4
		LANA	MIN.4
		ALCALINO (CAMBIO)	MIN.4
		ACETATO	MIN.4
		ALGODÓN	MIN.4
		POLIAMIDA	MIN.4
		POLIESTER	MIN.4
		ACRÍLICO	MIN.4
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	ABRASIVO CS-10 CARGA 500 ROTURA A PRIMER HILO	MIN.800
		ABRASIVO CS-10 CAMBIO DE COLOR 50 CICLOS	MIN.4



PARA PARTIDA 7 PANTALÓN COMANDO AZUL MARINO

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-1833-INNTEX-2014	65% POLIESTER 35% ALGODÓN (+/-5% DE	
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	220 G/M2 (+5g)	
TEJIDO	VISUAL	RIPSTOP	
DENSIDAD HILOS/PASADAS	PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021	URDIMBRE	33 (+-2 HILOS)
		TRAMA	33(+2 HILOS)
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	(+-2%)
		TRAMA	(+-2%)
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	MIN.4	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	MIN.603
		TRAMA	MIN.464
RESISTENCIA AL RASGADO N	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	MIN.27
		TRAMA	MIN.20
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 METODO 5	4	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO	MIN.4
		HÚMEDO	MIN.4
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO	MIN.4
		ACETATO	MIN.4
		ALGODÓN	MIN.4
		POLIAMIDA	MIN.4
		POLIESTER	MIN.4
		ACRÍLICO	MIN.4
		LANA	MIN.4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A.-105-E04-INNTEX-2019	ÁCIDO (CAMBIO)	MIN.4
		ACETATO	MIN.4
		ALGODÓN	MIN.4
		POLIAMIDA	MIN.4
		POLIESTER	MIN.4
		ACRÍLICO	MIN.4
		LANA	MIN.4
		ALCALINO (CAMBIO)	MIN.4
		ACETATO	MIN.4
		ALGODÓN	MIN.4
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	POLIAMIDA	MIN.4
		POLIESTER	MIN.4
		ACRÍLICO	MIN.4
		ABRASIVO CS-10 CARGA 500 ROTURA A PRIMER HILO	MIN.800
		ABRASIVO CS-10 CAMBIO DE COLOR 50 CICLOS	MIN.4



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

PARA PARTIDA 8 PANTALÓN COMANDO COLOR COYOTE

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-1833-INNTEX-2014	65% POLIESTER 35% ALGODÓN (+/-5% DE	
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	220 G/M2 (+5g)	
TEJIDO	VISUAL	RIPSTOP	
DENSIDAD HILOS/PASADAS	PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021	URDIMBRE	33 (+2 HILOS)
		TRAMA	33(+2 HILOS)
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	(+2%)
		TRAMA	(+2%)
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	MIN.4	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	MIN.603
		TRAMA	MIN.464
RESISTENCIA AL RASGADO N	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	MIN.27
		TRAMA	MIN.20
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 METODO 5	4	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO	MIN.4
		HÚMEDO	MIN.4
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO	MIN.4
		ACETATO	MIN.4
		ALGODÓN	MIN.4
		POLIAMIDA	MIN.4
		POLIESTER	MIN.4
		ACRÍLICO	MIN.4
		LANA	MIN.4
		ÁCIDO (CAMBIO)	MIN.4
		ACETATO	MIN.4
		ALGODÓN	MIN.4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A.-105-E04-INNTEX-2019	POLIAMIDA	MIN.4
		POLIESTER	MIN.4
		ACRÍLICO	MIN.4
		LANA	MIN.4
		ALCALINO (CAMBIO)	MIN.4
		ACETATO	MIN.4
		ALGODÓN	MIN.4
		POLIAMIDA	MIN.4
		POLIESTER	MIN.4
		ACRÍLICO	MIN.4
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	ABRASIVO CS-10 CARGA 500 ROTURA A PRIMER HILO	MIN.800
		ABRASIVO CS-10 CAMBIO DE COLOR 50 CICLOS	MIN.4



PARA LA PARTIDA 41 CASCOS BALÍSTICOS NIVEL IIIA:

El casco deberá estar probado de acuerdo a las siguientes normas: Resistencia Balística hasta magnum .44, Nivel III-A, probado para cumplir con la resistencia balística como se especifica en la norma HPW-TP-0104.01B y MIL-STD-662F ANTIFRAGMENTOS, Protocolo de Penetración/ No penetración.

Resultado: Sin penetración.

- Deberá presentar prueba de laboratorio, con la que se demuestre que el casco ofertado es capaz de proteger contra amenazas (44mag y .357sig) y MIL-STD-662F NIVEL IIIA, con la que se demuestre que el casco ofertado es capaz de proteger contra amenazas (cal. 22).
- Deberá contar con la certificación NMX-R-025-SFCI-2015, al igual que con las siguientes normas; ISO 9001:2015/BA 9000:2016, ISO 9001: 2015, ISO 14001: 2015 e ISO 37001: 2016.
- Deberá contar con la certificación NMX-R-025-SFCI-2015, al igual que con las siguientes normas; ISO 9001:2015/BA 9000:2016, ISO 9001: 2015, ISO 14001: 2015 e ISO 37001: 2016.

PARA LA PARTIDA 42.- JUEGO DE CHALECO PORTAPLACA CON 2 PLACAS BALISTICAS NIVEL IV:

Los oferentes deberán acreditar los siguientes reportes de laboratorio:

1. Reporte de pruebas de laboratorio con resultados balísticos debiendo corresponder al modelo de placas balísticas ofertadas, donde deberá reflejar pruebas de Penetración y Trauma (P-BFS) y límite balístico con V50, de modelo de nivel IV a ofertar.
2. Reporte de pruebas, donde se verifique que el modelo presentado, cumple con la prueba anti fragmentación V50 bajo la norma STANAG 2920.

Límite Balístico: Las placas deben garantizar que la probabilidad de perforación a la velocidad de referencia de la norma NIJ 010106 para cada una de las amenazas establecida en la siguiente tabla para el nivel de protección.



Todos los documentos diferentes al idioma español deberán venir con su respectiva traducción, por perito certificado.

Límite Balístico: Las placas deben garantizar que la probabilidad de perforación a la velocidad de referencia de la norma NIJ 010106 actualización vigente para cada una de las amenazas establecida en la siguiente tabla para el nivel de protección.

PARA LA PARTE 41 CASCO BALISTICO:

NIVEL DE AMENAZA	CALIBRE	PESO DE BALA	DESCRIPCIÓN DE BALA	DIÁMETRO NOMINAL DE BALA
IIA	9 mm LUGER	8.0 g (124 gr)	FMJ RN	9 mm (.355 in)
	.40 S&W	11.7 g (180 gr)	FMJ	10 mm (.400 in)
II	9 mm LUGER	8.0 g (124 gr)	FMJ RN	9 mm (.355 in)
	.357 MAG	10.2 g (158 gr)	JSP	9.1 mm (.357 mm)
IIIA	.357 SIG	8.1 g (125 gr)	TMJ	9.0 mm (.355 in)
	.44 MAG	15.8 g (240 gr)	JHP	10.9 mm (.429 in)
III	7.62 mm NATO	9.6 g (147 gr)	FMJ-SPIRE PT BT*	7.62 mm (.308 in)
IV	30.06 M2 AP	10.8 g (166 gr)	FMJ-SPIRE PT AP	7.62 mm (.308 in)

* VERIFICAR QUE EL ENCAMISADO ES FERROSO (EL USO DE UN IMÁN ES ACEPTABLE).

GARANTÍA TÉCNICA

PARA LA PARTE 41 CASCO BALISTICO:

El licitante deberá anexar junto con su propuesta técnica, los siguientes:

1. Carta emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del casco, por un término mínimo de 5 años para los cascos y 1 año para los accesorios, contados desde la entrega de los mismos.
2. Carta por parte del fabricante donde se especifique que los cascos son elaborados dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni re manufacturado.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD COMERCIAL, CIVIL Y POR DAÑOS:



Los licitantes que participen en la partida 41 para cascós balísticos, presentarán en formato libre, en original, una carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicados en dicha partida, presentarán una póliza de responsabilidad civil por un valor igual o mayor de veinte millones de dólares, emitida por el fabricante de los cascós. Deberá cubrir: lesión o muerte, expedida expresamente para cascós antibalas nivel III-A, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice el fabricante.

PARA LA PARTIDA 42.- PARA PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV:

El licitante deberá anexar junto con su propuesta técnica, los siguientes:

1. Certificación de cumplimiento de National Institute of Justice (certificacion NIJ 0101.06) expedido a nombre del fabricante, donde se verifique que el modelo de las placas balísticas a ofertar se encuentran incluidos en la lista de productos aprobados por el NIJ y deberá encontrarse en estado activo en mencionada lista. Dicho requerimiento será verificado en la página web de la NIJ.
2. No se aceptaran extensiones de certificación NIJ0101.06 y esta deberá ser a nombre del fabricante.

Todos los documentos diferentes al idioma español deben venir con su respectiva traducción por perito certifico. Los reportes deben coincidir al modelo ofertado, no se aceptan reportes parciales

El licitante deberá anexar junto con la propuesta técnica, certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad de las placas, por un término de 10 años para los paneles balísticos y un año para la funda externa, contados desde la entrega de los mismos.

3. Carta por parte del fabricante donde se especifique que los chalecos son elaborados dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni re manufacturado.
4. Carta por parte del fabricante donde se especifique que las placas elaboradas dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni re manufacturado
5. Certificación NMX-R-025-SFCI-2015, al igual que con las siguientes normas; ISO 9001:2015/BA 9000:2016, ISO 9001: 2015, ISO 14001: 2015 e ISO 37001: 2016.



6. Reporte del laboratorio con resultados balísticos, debiendo corresponder al modelo del kit de placas balísticas con nivel IV ofertado y deberán ser emitidos por parte de un laboratorio aprobado por la National Institute of Justice (NIJ) Donde deberá reflejar pruebas de Penetración y Trauma

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD COMERCIAL, CIVIL Y POR DAÑOS:

Los licitantes que participen en la partida de 42, presentarán en formato libre, en original, una carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicados en dicha partida, presentarán una póliza de responsabilidad civil por un valor igual o mayor de veinte millones de dólares, emitida por el fabricante. Deberá cubrir: lesión o muerte, expedida expresamente para placas balísticas nivel IV, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice el fabricante.

8.- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

A partir del día siguiente de la emisión del fallo, por parte del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios hasta el 31 de diciembre de 2025

9.- FORMA DE PAGO:

- No se otorgarán anticipos, los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- El pago se realizará en una sola exhibición, previa entrega total de los bienes contratados a entera satisfacción del Municipio de Oaxaca de Juárez y del CFDI correspondiente, así como de toda aquella documentación solicitada para el trámite de pago.

El pago se realizará por transferencia electrónica, a través de la Tesorería Municipal, quién será la responsable de efectuar el pago correspondiente, previa entrega (impresa y digital) y validación del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en un periodo comprendido de 15 días hábiles a partir de la entrega de éste, siempre y cuando se cumplan con los requisitos estipulados en los artículos 25, 47, 48 y 69 de los Lineamientos Generales para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Oaxaca de Juárez 2025.

- Solo se cubrirá el I.V.A total del CFDI, por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo del proveedor adjudicado.



- El CFDI deberá señalar la descripción de los bienes adquiridos, cantidad, unidad, precio unitario, IVA y total, así como la razón social, teléfonos y dirección del proveedor adjudicado.
- Para efecto de pago el proveedor; deberá presentar su CFDI con los siguientes datos fiscales; a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez, RFC: MOJ7210102H1, con domicilio en calle Morelos Número 108, Col. Centro, Código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El CFDI se enviará a la Secretaría de Seguridad Vecinal, al correo electrónico direccion.tecnica.inv.mercado@gmail.com para la revisión previa, si existieran errores dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que el proveedor presente CFDI corregido, si ese fuera el caso.
- En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

10.- GARANTIAS:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe no menor al equivalente de 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado, Conforme lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

I.Que se otorga a favor del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca;

II.Que la fianza se otorgará para garantizar todos y cada uno de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial relativa a la



adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para los oficiales de la Secretaría de Seguridad Vecinal.

III. Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato;

IV. Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente;

V. Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Oaxaca de Juárez;

VI. Que la afianzadora acepta expresamente, someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

GARANTÍA DE LOS BIENES:

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el “MUNICIPIO” a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en términos señalados en la legislación aplicable. Esta garantía subsistirá por seis meses a partir de la fecha de la formal entrega-recepción de los bienes.

PENA CONVENCIONAL:

Cuando el proveedor no entregue los bienes, objeto de esta licitación en la fecha establecida, la pena convencional que se aplicará, será el 0.5% (punto cinco) por cada día natural de atraso, respecto de los bienes no entregados o prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Cabe mencionar que, si existiera atraso en la entrega de los bienes, se aplicarán las penas convencionales, bajo el siguiente procedimiento.

A.- El Administrador del contrato.

A.1.- Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, dentro de las 24 horas posteriores a la presentación del incumplimiento de contrato por parte del proveedor, el Administrador del contrato determinará los días de atraso en la entrega de los bienes solicitados.

A.2.- Dentro de las 24 horas siguientes a la presentación del incumplimiento de contrato por parte del proveedor, el administrador del contrato elaborará una tabla para determinar



el importe correspondiente a la pena convencional por incumplimiento del contrato por atraso en la entrega de los bienes, aplicando al importe o valor de los bienes no entregados el 0.5% de penalización diaria, multiplicando esta cantidad por el número de días de atraso.

A.3.- Una vez determinado el importe de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, el cual no excederá del 10% del monto adjudicado o del monto máximo en contratos abiertos, notificará por escrito en un plazo no mayor a 2 días naturales a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, esta información para efecto de la aplicación de la pena convencional.

B.- La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

B.1.- Una vez recibida la notificación del incumplimiento de contrato por parte del Administrador del contrato, La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales revisará la documentación relativa al cálculo de la sanción recibida del Administrador del contrato y en un plazo máximo de dos días naturales elaborará y notificará el oficio correspondiente a la pena convencional al proveedor otorgándole 3 días naturales para manifestar lo que a sus intereses convenga.

B.2.- En caso de no obtener ninguna respuesta del proveedor en el plazo concedido, se asumirá como correcta y válida la pena convencional notificada.

B.3.- En caso de recibir respuesta del proveedor sancionado, remitirá el mismo día al Administrador del contrato las documentales para efecto de evaluación de las mismas.

C.- El Administrador del contrato

C.1.- Evaluará los argumentos emitidos por el proveedor y en caso de resultar procedente para desvincular la pena convencional, y en un plazo no mayor a 2 días naturales, comunicará por escrito esta situación a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para dejar sin efecto la sanción calculada.

C2.- En caso de que la respuesta del proveedor resulte insuficiente para desvirtuar la pena convencional calculada, en un plazo no mayor a 2 días naturales se comunicará por escrito esta situación a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para la notificación al proveedor.

D.- La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.1.- El Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un plazo no mayor a 2 días naturales, realizará la notificación por escrito al proveedor de la pena convencional a



la que se ha hecho acreedor por incumplimiento del contrato por atraso en la entrega de los bienes contratados, siendo el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales la figura competente para notificarle al proveedor la pena convencional correspondiente, requiriéndole la emisión del CFDI de ingreso y CFDI de egreso (nota de crédito) a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez por el importe de la pena convencional calculada, en un plazo no mayor a 2 días naturales.

E.- El proveedor sancionado.

E.1.- Emite el CFDI de ingreso y CFDI de egreso (nota de crédito) a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez por el importe de la pena convencional, en un plazo no mayor a 2 días naturales, remitiéndolas al Administrador del contrato para su aplicación y trámite de pago.

F.- El Administrador del contrato

F.1.- Tramita ante la Tesorería Municipal CFDI de ingreso y CFDI de egreso (nota de crédito) en un plazo no mayor a 2 días naturales, a efecto de que solo sea pagada al proveedor, la diferencia liquidada resultante del importe menos el importe de la nota de crédito.

G.- Tesorería Municipal

G.1.- Una vez recibido el CFDI de ingreso y CFDI de egreso (nota de crédito), por parte del administrador del contrato, emitirá el pago correspondiente a la parte liquidada resultante del importe total del CFDI de ingreso menos el importe del CFDI de egreso (nota de crédito).

NOTA: De todas las documentales que se generen en la aplicación del presente procedimiento, las partes involucradas deberán turnar copia a la Tesorería Municipal para conocimiento y sustento del o los pagos correspondientes.

11.- FORMATO PARA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Aquellos que la convocante conforme a la Ley, de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento, así como las bases de licitación del presente procedimiento de contratación que determinen.



12.- DOCUMENTOS ANEXOS:

Aquellos que la convocante conforme a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento que en vigor determine.

13.- REQUISITOS TÉCNICOS A CUMPLIR POR LOS PROVEEDORES Y FORMA DE ACREDITARLOS:

Los documentos que integran las proposiciones, deberán ser dirigidos a la convocante, deberán presentarse en papel membretado que contengan al menos nombre del licitante, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, número y objeto de la licitación; impresos en tinta indeleble, estampando el sello de la empresa licitante y conteniendo el nombre y firma autógrafa del representante legal.

14.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La adjudicación se realizará “POR PARTIDA” de acuerdo a lo solicitado en las bases de la presente licitación, bajo la utilización del criterio de evaluación binario, por lo que sólo se adjudicará al o los licitantes que cumplan con las especificaciones técnicas, requisitos administrativos y legales, así como quien garantice las mejores condiciones de oportunidad, calidad, financiamiento, tiempo de entrega establecidos por la convocante y que ofrezca el precio más bajo para el municipio de Oaxaca de Juárez.

El contrato será adjudicado al o los licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

15.- CAUSAS PARA DESECHAR LA PROPUESTA:

Se podrán desechar las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varios de los siguientes motivos de desechamiento:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b) Cuando la convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la convocante, como en elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tengan como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



- c) Cuando presenten documentos oficiales y/o personales alterando el contenido de los mismos.
- d) Cuando incurran en cualquier Incumplimiento a las disposiciones de la ley o cualquier otro ordenamiento legal en la materia que afecte directamente el presente procedimiento.
- e) Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f) Cuando se presente los anexos indicados en estas bases con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Presentación de Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Oaxaca en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h) Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en sus propios contenidos.
- i) Si la firma de la propuesta no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal, con facultades suficientes para hacerlo.
- j) Omitir la firma autógrafo del apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afectan la formalidad y solvencia de las propuestas.
- k) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación de las propuestas, plazo y lugar de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación.
- l) En caso de presentar tachaduras, enmendaduras y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como manuscritas a lápiz.
- m) Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta, o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- n) No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

- o) Que el periodo de vigencia de la oferta sea más corto que la requerida por la convocante.
- p) Cuando el precio ofertado sea superior en un diez por ciento (10%), respecto del que se observe con mediana en la investigación de mercado realizada, o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.
- q) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres
- r) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera
- s) Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con el carácter de "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- t) Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.

ELABORÓ
DIRECTORA TÉCNICA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL

Vo. Bo.
SECRETARIO DE SEGURIDAD
VECINAL.

LCDA. MARIELA ROJAS GÓMEZ

TTE.COR.ART. D.E.M. CLAUDIO DE
JESÚS PÉREZ Y PÉREZ

ANEXO B
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYS/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS
PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

**C. LUIS ÁNGEL ESPEJEL GARCÍA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**
P R E S E N T E.

_____ (nombre) _____ manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí mismo o por mi representada; así mismo manifiesto mi interés en participar en la presente Licitación LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____
Registro Federal de Contribuyente: _____
Domicilio: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal. _____ Entidad Federativa: _____
Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____
Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____
Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas: _____
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s)
Descripción del objeto social: _____
Inscripción al Registro Público de Comercio: _____
Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

(Lugar y fecha) Bajo Protesta de decir verdad.

ANEXO C
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

_____, Oaxaca (LA FECHA ESTARÁ CONDICIONADA A SU PRESENTACIÓN 24 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

**C. LUIS ÁNGEL ESPEJEL GARCÍA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____ me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN):

Pregunta 1.- _____

Pregunta 2.- _____



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

Respetuosamente
(Nombre y firma del representante legal y sello de la empresa)

ANEXO D

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYS/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS
PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER**

_____, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA
TÉCNICA Y ECONÓMICA).

**C. LUIS ÁNGEL ESPEJEL GARCÍA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**
P R E S E N T E.

(NOMBRE DE QUIEN OTORGА EL PODER_____, bajo protesta de decir verdad, en
mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, según
consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante
la fe del notario público número _____ de la ciudad _____, que se
encuentra registrado bajo el número _____ del registro Público de Comercio de
_____; por éste conducto otorgo a _____ (NOMBRE DE QUIEN
RECIBE EL PODER)_____, poder para que a nombre de mi representada, se
encargue de entregar y recibir la documentación, comparecer e intervenir en los
eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y
económicas y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como oír y recibir
notificaciones con relación a la ____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL
PROCEDIMIENTO)____ relativa al ____ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA
LICITACIÓN)_____.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN OTORGА EL
PODER Y SELLO DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
EL PODER



VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

OTORGА PODER

RECIBE PODER

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO E
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYS/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS
PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

C. LUIS ÁNGEL ESPEJEL GARCÍA.

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

P R E S E N T E.

(Nombre del Representante Legal de la Empresa o Persona Física) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados son ciertos ya que han sido debidamente verificados; así mismo, queuento con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la presente Licitación, a nombre y en representación de (Nombre de la Persona Física o Moral).

Número de la Licitación Pública Nacional presencial: Número
LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYS/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025

Registro Federal de Contribuyentes.

Nombre del Apoderado o Representante Legal.

Domicilio (Calle y número, colonia, C. P., delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo Electrónico).

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Relación de Accionistas por apellido paterno, materno, nombre (s).

Descripción del Objeto Social, el cual debe guardar relación directa con el Objeto de la Contratación del presente procedimiento.

Reformas del Acta Constitutiva.



Nombre del Apoderado o Representante:

1. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número y fecha de la escritura pública, y número, domicilio y nombre del notario público ante el cual se otorgó).

Lugar y Fecha
Protesto lo Necesario

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO F
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYS/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

C. LUIS ÁNGEL ESPEJEL GARCÍA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la _____(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al _____(NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Esta conforme y acepta los términos y condiciones de la presente convocatoria, anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. Por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
4. Conoce y se sujet a al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

5. Se encuentra actualmente al corriente de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de impuesto sobre la renta; 1 y 2 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-d del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes.
6. En el caso de resultar adjudicado, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (FÍSICAS O MORALES).

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

ANEXO G
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

C. LUIS ÁNGEL ESPEJEL GARCÍA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la _____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta técnica:

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
---------	-------------	-------	------------------	----------



**OAXACA
DE JUÁREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS **TRANSFORMANDO JUNTOS**

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA TÉCNICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A" DE LAS PRESENTES BASES.

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

ANEXO H

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYS/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA
TÉCNICA Y ECONÓMICA)

C. LUIS ÁNGEL ESPEJEL GARCÍA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
PRESENTE.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la _____(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES Y DE SU OFERTA TÉCNICA.

CUBRIR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE EL PRECIO TOTAL EN NÚMERO Y LETRA
***EN CASO DE EXISTIR UN DESCUENTO VOLUNTARIO, ASÍ TENDRÁ QUE ESPECIFICARSE Y EL PRECIO TOTAL DEBERÁ INCLUIRLO) ***

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

ANEXO I
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS
PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CURRICULUM VITAE
(FORMATO LIBRE)

Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA
RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**C. LUIS ÁNGEL ESPEJEL GARCÍA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada_____, en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) ___, relativa___(NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN)___, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO EL CURRICULUM DE MI REPRESENTADA:



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

Deberá contener como mínimo la dirección, número de teléfono. Correo electrónico, RFC, organigrama de la empresa, personal, instalaciones, la relación de principales clientes indicando sus nombre y teléfono*

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA
EMPRESA)

ANEXO J

**LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYS/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS
PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

MODELO DE CONTRATO

Contrato de _____ número _____ 2025, que celebran por una parte el Municipio de Oaxaca de Juárez, representado en este acto por la C. Obtulia Salgado Delgado, en su carácter de síndica primera y representante legal, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará “el Municipio” y por la otra parte, la empresa “xxxx”, representada en este acto por el c. “xxxxx” o (persona física), en su carácter de “xxxx”, a quien en lo subsecuente se le denominará “el proveedor”, mismos que en su conjunto se les denominará “las partes”, quienes se sujetarán al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. “El Municipio” declara que:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca; 1, 2 y 24 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 2 fracción XIII y 5 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, es una entidad de derecho público con personalidad

jurídica, territorio y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda pública municipal.

I.2 La Lic. Obtulia Salgado Delgado, acredita su personalidad como síndica primera y representante legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el acta de sesión solemne de cabildo de fecha XXXXXXXXXXXX quien está facultada para suscribir el presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 y 71 fracciones I, II y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y, 57 fracciones I, IV, XIII y XVIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.

I.3 En términos de lo ordenado en el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en el punto de acuerdo XXXXXXX autorizado en sesión ordinaria de cabildo con fecha XXXXXXXXXXXX, por el que se aprueba la integración, atribuciones y operación del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el periodo 2025-2027, el cual como órgano colegiado de asesoría, consulta y supervisión quedó debidamente instalado el día XXXXXXXXXXXX.

I.4 De acuerdo con sus necesidades, el Municipio de Oaxaca de Juárez, requiere la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

I.5 En atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó a (Nombre o Razón Social) derivado del procedimiento de licitación pública nacional número LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, 11, 28 fracción VI y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y el fallo emitido el día 12 de julio del 2025.

I.5 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se cuenta con recurso en la partida específica, como a continuación se detalla, según el oficio de suficiencia presupuestal número XXXXXXXXXXXX, de fecha XXXXXXXXXXXX, signado por el Tesorero Municipal.

Partida	Nombre de la partida
XXXXX	Vestuario y uniformes



I.6 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes MOJ7210102H1.

I.7 Para los efectos legales que se deriven del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en la Avenida Morelos, Número 108, Colonia Centro, Oaxaca, Código Postal 68000, Edificio que ocupa el Palacio Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

II. “El proveedor” declara que:

II.1 Es una sociedad constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número XXXXXX, de fecha XXXXXX, pasada ante la fe del notario público número XXXXXX, licenciado XXXXX, con ejercicio en la ciudad de XXXXX, inscrito en el registro público de comercio de la ciudad de XXXXX, con el folio mercantil Nº XXXXX de fecha XXXXXXXXXXXX.

II.2 Su objeto social consiste, entre otras actividades: XXXXX.

II.3 Dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para la prestación de los bienes objeto del presente contrato y que su registro federal de contribuyentes es el Nº. XXXX.

II.4 Su representante se encuentra plenamente facultado y cuenta con poder general para celebrar contratos, según consta en el testimonio de la escritura pública nº XXXXXX, de fecha XXXX, pasada ante la fe del notario público número XXXX, licenciado XXXX, con ejercicio en la ciudad de XXXX, manifestando bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de firma del presente instrumento, dichas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

II.6 Tiene conocimiento y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales deberá contratarse con “El Municipio”.



II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.8 Para efectos del presente contrato, señala como domicilio fiscal, legal y convencional el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa, código postal); con número telefónico/celular (XXXXXXXXXX) y con correo electrónico (usuario@dominio) mismo que también señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos, aún los de carácter personal.

II.9 Cuenta con cédula de identificación ante el padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, número SRHM/DRM/DA-XXXX/2025

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del contrato. “**las partes**” convienen que el objeto del presente contrato, es la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, de conformidad con el fallo de la _____ número _____ notificado con fecha _____, afectando las partidas específicas, con clave presupuestal _____ correspondientes al ejercicio 2025, cuyas características se detallan en la siguiente cláusula.

Segunda. monto del contrato.- el precio, "el municipio" pagará a "el proveedor", por la adquisición de _____, cuyas características se detallan en la propuesta técnica y económica presentadas por "el proveedor es por el monto de \$ _____.00 (_____ mil pesos 00/100 m.n.), más \$ _____.00 (_____ mil pesos 00/100 m.n.), equivalente al 16% del impuesto al valor agregado, dando un monto total de \$ _____.00 (_____ mil pesos 00/100 m.n.).



				I.V.A.	TOTAL
--	--	--	--	--------	-------

Cantidad con letra

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes que requiere “el municipio”, por lo que “el proveedor” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Tercera. Forma y lugar de pago.

No se otorgarán anticipos, los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición, previa entrega total de los bienes contratados a entera satisfacción de “El Municipio” y del CFDI correspondiente, así como de toda aquella documentación solicitada para el trámite de pago.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica, por parte de la Tesorería Municipal, quién será la responsable de efectuar el pago correspondiente, previa entrega (impresa y digital) y validación del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en un periodo comprendido de 15 días hábiles a partir de la entrega de éste, siempre y cuando se cumplan con los requisitos estipulados en los artículos 25, 47, 48 y 69 de los Lineamientos Generales para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Oaxaca de Juárez 2025.

Solo se cubrirá el I.V.A total del CFDI, por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo de “El Proveedor”.

El CFDI deberá señalar la descripción de los bienes adquiridos, marca, cantidad, unidad, precio unitario y total, así como la razón social, teléfonos y dirección del proveedor adjudicado.

Para efecto de pago “El Proveedor”; deberá presentar su CFDI con los siguientes datos fiscales; a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez, RFC: MOJ7210102H1, con domicilio en calle Morelos Número 108, Col. Centro, Código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



El CFDI se enviará a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, al correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXX para la revisión previa, si existieran errores dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que el proveedor presente CFDI corregido, si ese fuera el caso.

En caso de que “El Proveedor” no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso

“El Proveedor” deberá proporcionar a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

- **Nombre o Razón Social.**
- **R.F.C.**
- **Número de Cuenta.**
- **Clabe Interbancaria.**
- **Nombre de la Institución Bancaria.**
- **Teléfono de contacto de oficina y celular.**
- **Correo Electrónico.**

Cuarta. La vigencia del contrato será a partir del XXXXXXXXX hasta el XXXXXXXXX de 2025.

Quinta. Garantías: De conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, “el proveedor”, otorgará a favor del Municipio, una fianza de cumplimiento por el 10% del total del monto del contrato, incluido el impuesto al valor agregado, a efecto de garantizar al Municipio, el exacto cumplimiento de las obligaciones. La garantía a que se refiere la presente cláusula deberá ser entregada por “el proveedor” adjudicado a la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato y deberá ser expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada por las leyes mexicanas y deberán contener los siguientes requisitos expresos:

- a).- Que se expide a favor de “El Municipio”.
- b).- Que la fianza se otorga atendiendo a las obligaciones contenidas en el contrato.



- c).- Que garantiza el debido cumplimiento del contrato.
- d).- Que garantiza los servicios adjudicados objeto del contrato.
- e). - Que en caso de controversia se comprometen expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales competentes con sede en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando a cualquier otro fuero que tuviere en razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.
- f). - Señalará expresamente el número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- g). - Señalará el nombre, denominación social y razón social del proveedor.
- h).- Incluirá dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera, sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad y, se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la ley que las rige".
- i). -Incluir que, para cancelar esta fianza, será requisito previo e indispensable la autorización expresa del Municipio de Oaxaca de Juárez, a solicitud expresa del proveedor.
Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del contrato.
Para la cancelación de la garantía, será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la contratante.
La falta de presentación de la garantía, será causa de rescisión del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Sexta. Garantía de los bienes.

GARANTÍA TÉCNICA

PARA LA PATIDA 41 CASCO BALISTICO:

El licitante deberá anexar junto con su propuesta técnica, los siguientes:

3. Carta emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del casco, por un término mínimo de 5 años para los codos y 1 año para los accesorios, contados desde la entrega de los mismos.
4. Carta por parte del fabricante donde se especifique que los codos son elaborados dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni re manufacturado.



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD COMERCIAL, CIVIL Y POR DAÑOS:

Los licitantes que participen en la partida 41 para cascós balísticos, presentarán en formato libre, en original, una carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicados en dicha partida, presentarán una póliza de responsabilidad civil por un valor igual o mayor de veinte millones de dólares, emitida por el fabricante de los cascós. Deberá cubrir: lesión o muerte, expedida expresamente para cascós antibalas nivel III-A, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice el fabricante.

PARA LA PARTIDA 42.- PARA PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV:

El licitante deberá anexar junto con su propuesta técnica, los siguientes:

7. Certificación de cumplimiento de National Institute of Justice (certificacion NIJ 0101.06) expedido a nombre del fabricante, donde se verifique que el modelo de las placas balísticas a ofertar se encuentran incluidos en la lista de productos aprobados por el NIJ y deberá encontrarse en estado activo en mencionada lista. Dicho requerimiento será verificado en la página web de la NIJ.
8. No se aceptaran extensiones de certificación NIJ0101.06 y esta deberá ser a nombre del fabricante.

Todos los documentos diferentes al idioma español deben venir con su respectiva traducción por perito certifico. Los reportes deben coincidir al modelo ofertado, no se aceptan reportes parciales

El licitante deberá anexar junto con la propuesta técnica, certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad de las placas, por un término de 10 años para los paneles balísticos y un año para la funda externa, contados desde la entrega de los mismos.

9. Carta por parte del fabricante donde se especifique que los chalecos son elaborados dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni re manufacturado.

10. Carta por parte del fabricante donde se especifique que las placas elaboradas dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni re manufacturado



11. Certificación NMX-R-025-SFCI-2015, al igual que con las siguientes normas; ISO 9001:2015/BA 9000:2016, ISO 9001: 2015, ISO 14001: 2015 e ISO 37001: 2016.

12. Reporte del laboratorio con resultados balísticos, debiendo corresponder al modelo del kit de placas balísticas con nivel IV ofertado y deberán ser emitidos por parte de un laboratorio aprobado por la National Institute of Justice (NIJ) Donde deberá reflejar pruebas de Penetración y Trauma

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD COMERCIAL, CIVIL Y POR DAÑOS:
Los licitantes que participen en la partida de 42, presentarán en formato libre, en original, una carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicados en dicha partida, presentarán una póliza de responsabilidad civil por un valor igual o mayor de veinte millones de dólares, emitida por el fabricante. Deberá cubrir: lesión o muerte, expedida expresamente para placas balísticas nivel IV, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice el fabricante.

Séptima. Obligaciones de "El Proveedor". "El Proveedor" se obliga a:

Entregar los bienes contratados en el presente instrumento, en términos de la cláusula primera y de conformidad con las especificaciones técnicas presentadas en el Proceso Licitatorio número LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYS/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025.

Octava. Plazo, lugar y condiciones de la entrega de los bienes.

Plazo de entrega de los bienes.

FECHA DE ENTREGA

Los bienes contratados deberán ser entregados en el almacén de la Secretaría de Seguridad Vecinal, ubicado en la calle de División Oriente No. 131-E, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, como fecha máxima el 25 de agosto de 2025.

El proveedor adjudicado dentro de los 2 días naturales siguientes a la notificación del acuerdo por parte del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios, deberá proporcionar una corrida de tallas, siendo estas con las mismas especificaciones de las prendas adjudicadas para la toma respectiva de tallas al personal de la Secretaría de Seguridad Vecinal, en función a las prendas ofertadas. Considerando las tallas; extra chica, chica, mediana, grande y extra grande (de la talla 28 a la 50), así como en calzado desde la talla 22 hasta la 30.



A efecto de que el Área requirente recabe la información de tallas de todos los elementos a los cuales se le proporcionaran los bienes, y pueda ser remitida mediante oficio correspondiente al proveedor que resulte adjudicado, mediante el cual se constate la entrega formal de tallas, correspondiente a la totalidad de los elementos que reciban los bienes, detallando la información por tipo y numero de prenda, así como el nombre de cada uno de los elementos policiales, dentro de los 2 días naturales posteriores a la recepción de la corrida de tallas de la muestra, por el almacén de la Secretaría de Seguridad Vecinal.

RESPONSABLE DE VALIDAR LOS BIENES

Los responsables de validar los bienes contratados, serán: la Lcda. Mariela Rojas Gómez, Directora Técnica de la Secretaría de Seguridad Vecinal y el C. José Manuel López Velasco, encargado del Almacén de la Secretaría de Seguridad Vecinal con intervención del Lcdo. Yaser Said Arnaud Jiménez, Jefe del Departamento de Control de Almacén, fungiendo como testigos de asistencia de la entrega de los bienes la C.P. Alma Reyes Hernández, auxiliar administrativo de la Secretaría de Seguridad Vecinal y el Lcdo. Guillermo Cruz Pérez, Enlace Administrativo de la Secretaría de Seguridad Vecinal.

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Lcda. Mariela Rojas Gómez, Directora Técnica de la Secretaría de Seguridad Vecinal.

LUGAR DE ENTREGA

La recepción de los bienes contratados será en el Almacén de la Secretaría de Seguridad Vecinal, ubicada en calle de División Oriente No. 131-E, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Al momento de realizar la entrega de los bienes contratados, estos deberán entregarse por tallas y por agrupamiento a la divisa que le corresponda, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como la muestra presentada.

Cabe mencionar, que al momento de la entrega recepción, se verificará que todos los bienes estén nuevos, limpios y que cada agrupamiento conste de lo requerido conforme a las tallas y divisas solicitadas, haciendo una revisión minuciosa y exhaustiva en los emblemas, la divisa y que la talla correspondiente, tomando como referencia las especificaciones técnicas solicitadas, así como la muestra presentada. En caso de existir algún bien que no cumpla con lo requerido, este se regresará al proveedor quien tendrá 3 días naturales para realizar el cambio.

Una vez proporcionados los uniformes, aditamentos, calzado y accesorios a entera satisfacción del Municipio de Oaxaca de Juárez, la Secretaría de Seguridad Vecinal, elaborará un acta de entrega-recepción, la cual deberá ser firmada por el proveedor



adjudicado y la responsable de validar los entregables, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos. Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Nota: Cualquier gasto adicional de maniobras de descarga o cualquier otro, correrá a cargo del proveedor adjudicado.

Novena. Calidad. “El Proveedor” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados, a fin de garantizar que los bienes objeto de este contrato sean entregados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, conforme a lo señalado en la propuesta técnica ofertada en la Licitación Pública Nacional LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYS/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025.

Décima. Defectos . “El Proveedor” quedará obligado ante “El Municipio” a responder de los defectos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

Décima primera. Impuestos y derechos. Los impuestos y derechos que apliquen con motivo de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “el proveedor”, “el municipio” solo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Décima segunda. Prohibición de cesión de derechos y obligaciones. “El Proveedor” se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, y sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de “El Municipio”.

Décima tercera. Derechos de autor, patentes y/o marcas. “El Proveedor” se obliga con “el municipio”, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “El Municipio” o a terceros, si con motivo de la adjudicación de los bienes contratados, viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, “el proveedor” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la ley federal del derecho de autor y la ley de la propiedad industrial en vigor.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “el municipio”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “El Proveedor”, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a “El Municipio”



de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

Décima cuarta. Modificaciones. "Las Partes" podrán efectuar modificaciones al monto del contrato o a la cantidad de servicios, en los términos previstos por los artículos 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, previa autorización del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Décima quinta. Información. "El Proveedor" se obliga a poner en conocimiento de "El Municipio" cualquier hecho o circunstancia que, en razón de los bienes, sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma. Asimismo, "El Proveedor" no podrá, con motivo de la entrega de los bienes que realice a "el municipio", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Décima sexta. Supervisión y verificación de las especificaciones y aceptación. "El Municipio" aceptará los servicios materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en las cláusulas del presente contrato.

En tal virtud, "El Proveedor", manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los servicios no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de "el municipio".

Para este efecto el responsable de la verificación del cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas y condiciones del presente contrato, será la Lcda. Mariela Rojas Gómez, Directora Técnica de la Secretaría de Seguridad Vecinal del Municipio de Oaxaca de Juárez, quien fungirá como **administradora del presente contrato**.

Décima séptima. Pena convencional. En caso de que "El Proveedor" presentara atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas, "El Municipio" podrá aplicar una pena convencional del 0.5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el presente numeral, se aplicarán además cualquier otra que establezca la ley de la materia.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

PENA CONVENCIONAL:



Cuando el proveedor no entregue los bienes, objeto de esta licitación en la fecha establecida, la pena convencional que se aplicará, será el 0.5% (punto cinco) por cada día natural de atraso, respecto de los bienes no entregados o prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Cabe mencionar que, si existiera atraso en la entrega de los bienes, se aplicarán las penas convencionales, bajo el siguiente procedimiento.

A.- El Administrador del contrato.

A.1.- Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, dentro de las 24 horas posteriores a la presentación del incumplimiento de contrato por parte del proveedor, el Administrador del contrato determinará los días de atraso en la entrega de los bienes solicitados.

A.2.- Dentro de las 24 horas siguientes a la presentación del incumplimiento de contrato por parte del proveedor, el administrador del contrato elaborará una tabla para determinar el importe correspondiente a la pena convencional por incumplimiento del contrato por atraso en la entrega de los bienes, aplicando al importe o valor de los bienes no entregados el 0.5% de penalización diaria, multiplicando esta cantidad por el número de días de atraso.

A.3.- Una vez determinado el importe de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, el cual no excederá del 10% del monto adjudicado o del monto máximo en contratos abiertos, notificará por escrito en un plazo no mayor a 2 días naturales a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, esta información para efecto de la aplicación de la pena convencional.

B.- La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

B.1.- Una vez recibida la notificación del incumplimiento de contrato por parte del Administrador del contrato, La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales revisará la documentación relativa al cálculo de la sanción recibida del Administrador del contrato y en un plazo máximo de dos días naturales elaborará y notificará el oficio correspondiente a la pena convencional al proveedor otorgándole 3 días naturales para manifestar lo que a sus intereses convenga.

B.2.- En caso de no obtener ninguna respuesta del proveedor en el plazo concedido, se asumirá como correcta y válida la pena convencional notificada.

B.3.- En caso de recibir respuesta del proveedor sancionado, remitirá el mismo día al Administrador del contrato las documentales para efecto de evaluación de las mismas.

C.- El Administrador del contrato

C.1.- Evaluará los argumentos emitidos por el proveedor y en caso de resultar procedente para desvincular la pena convencional, y en un plazo no mayor a 2 días naturales, comunicará por escrito esta situación a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para dejar sin efecto la sanción calculada.

C2.- En caso de que la respuesta del proveedor resulte insuficiente para desvirtuar la pena convencional calculada, en un plazo no mayor a 2 días naturales se comunicará por escrito esta situación a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para la notificación al proveedor.

D.- La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.1.- El Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un plazo no mayor a 2 días naturales, realizará la notificación por escrito al proveedor de la pena convencional a la que se ha hecho acreedor por incumplimiento del contrato por atraso en la entrega de los bienes contratados, siendo el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales la figura competente para notificarle al proveedor la pena convencional correspondiente, requiriéndole la emisión del CFDI de ingreso y CFDI de egreso (nota de crédito) a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez por el importe de la pena convencional calculada, en un plazo no mayor a 2 días naturales.

E.- El proveedor sancionado.

E.1.- Emite el CFDI de ingreso y CFDI de egreso (nota de crédito) a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez por el importe de la pena convencional, en un plazo no mayor a 2 días naturales, remitiéndolas al Administrador del contrato para su aplicación y trámite de pago.

F.- El Administrador del contrato

F.1.- Tramita ante la Tesorería Municipal CFDI de ingreso y CFDI de egreso (nota de crédito) en un plazo no mayor a 2 días naturales, a efecto de que solo sea pagada al proveedor, la diferencia liquidada resultante del importe menos el importe de la nota de crédito.

G.- Tesorería Municipal

G.1.- Una vez recibido el CFDI de ingreso y CFDI de egreso (nota de crédito), por parte del administrador del contrato, emitirá el pago correspondiente a la parte liquidada



resultante del importe total del CFDI de ingreso menos el importe del CFDI de egreso (nota de crédito).

NOTA: De todas las documentales que se generen en la aplicación del presente procedimiento, las partes involucradas deberán turnar copia a la Tesorería Municipal para conocimiento y sustento del o los pagos correspondientes.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “El Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. Esta pena convencional no descarta que “El Municipio” determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del atraso y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de “el municipio”.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “El Municipio” por el atraso en el cumplimiento de lo contratado conforme a los términos acreditados en la propuesta técnica presentada en el proceso licitatorio.

Décima octava. Exclusión laboral. Las partes convienen en que “El Municipio” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “El Proveedor”, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “El Proveedor” exime expresamente a “El Municipio” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

Por lo anterior, “Las Partes” reconocen expresamente en este acto que “El Municipio” no tiene nexo laboral alguno con “El Proveedor”, por lo que éste último libera a “El Municipio” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, ley del Infonavit y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación de los bienes materia de este contrato.

Décima novena. Cancelación. Cuando en el cumplimiento de las obligaciones contractuales se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “El Municipio”, bajo su responsabilidad podrá cancelar de manera parcial o total, la prestación de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Vigésima. Rescisión. “El Municipio” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato en caso de cualquier incumplimiento a las

obligaciones a cargo de “el proveedor”, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación de “el municipio” de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si transcurrido el tiempo señalado para la contratación, esta no se realiza;
- b) Si “El Proveedor” no presta los servicios objeto de este contrato con la calidad, eficiencia y especificaciones técnicas solicitadas por “el municipio”;
- c) Cuando “El Proveedor” ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato;
- d) Cuando “El Proveedor” suspenda injustificadamente la ejecución de lo contratado, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de “el municipio”;
- e) Cuando “El Proveedor” no cumpla en tiempo y forma la realización de lo contratado;
- f) Cuando lo contratado no sea realizado de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato;
- g) Cuando “El Proveedor” y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de “El Municipio” durante la ejecución de lo contratado, por causas distintas a la naturaleza de la entrega de los bienes.
- h) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- i) Cuando no presente las garantías dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- j) Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actué con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “El Municipio” comunicará por escrito a “El Proveedor” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho término “El Municipio” tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por “El Proveedor”, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a “el proveedor” dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.



“El Municipio” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “El Municipio” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “El Municipio” establecerá con “El Proveedor” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, “El Municipio” quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Vigésima primera. Terminación anticipada. “El Municipio” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio a “El Municipio”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el órgano interno de control municipal, lo que bastará sea comunicado a “El Proveedor” con 15 (quince) días naturales posteriores al hecho. En este caso, “El Municipio” a solicitud escrita de “El Proveedor” cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

Vigésima segunda. Discrepancias técnicas y administrativas. Si durante la ejecución de este contrato sobrevinieran discrepancias, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo relacionados directamente con lo contratado, “Las Partes” están de acuerdo en nombrar un representante por cada uno de ellos, para que de común acuerdo resuelvan lo conducente.

“El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios de los bienes entregados y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su personal lleguen a causar a “el municipio” o a terceros, por lo que resarcirá los daños y perjuicios que se occasionen.

Vigésima tercera. Sanciones, indemnización por daños y perjuicios. “El Proveedor” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato, en los términos y condiciones señalados en las especificaciones, requerimientos y términos de referencia, a entera satisfacción de “El Municipio”, en el caso de defectos o vicios o daños y perjuicios ocasionados a “El Municipio”, “Las Partes” acordarán lo conducente y de ser necesario, acudirán ante la autoridad competente, quien determinará la presunta responsabilidad, sometiéndose a su resolución.

Vigésima cuarta. Conciliación. “El Municipio” y “El Proveedor” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca en vigor.

Vigésima quinta. Domicilios. Las partes señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 de Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Vigésima sexta. Legislación aplicable. “Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega de los bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Vigésima séptima. Jurisdicción. “Las Partes” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales que ejerzan su competencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato en cuatro tantos, al margen y al calce, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el 15 de julio de 2025.

Por el Municipio

Por el Proveedor



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

C. Obtulia Salgado Delgado
Síndica Municipal y Representante
Legal del Municipio de Oaxaca de
Juárez, Oaxaca.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Lcda. Mariela Rojas Gómez, Directora Técnica de la Secretaría
de Seguridad Vecinal del Municipio de Oaxaca de Juárez
Administradora del contrato

Testigos de Asistencia

C. LUIS ÁNGEL ESPEJEL GARCÍA
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX

ANEXO K
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYS/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS
ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE
JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN
ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY



VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca ____ de ____ del 2025.

C. LUIS ÁNGEL ESPEJEL GARCÍA.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

P R E S E N T E.

Yo C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada XXXXXX, con relación a la licitación pública nacional presencial número LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025, relativa a (Nombre del objeto de la licitación).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **NO se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 17** de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Oaxaca, que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar las obligaciones que resulten de esta licitación y por lo tanto no existe impedimento alguno para celebrar pedido o contrato con el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Atentamente.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO L
ROTULADO DE LOS SOBRES:
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE:**

**LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS
PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

EL SOBRE UNO “PROPUESTA TÉCNICA” INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA “NO ABRIR ANTES DE LAS: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS)”.

EL SOBRE DOS “PROPUESTA ECONÓMICA” INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA “NO ABRIR ANTES DE LAS: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS)”.

ANEXO M
FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

LUGAR Y FECHA
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPN/MOJ/SAYF/OM/DRM/SG/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

“EL SOBRE UNO” correspondiente a la propuesta técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1	DOCUMENTO 1.- Original y copia simple de la cédula de entrega de documentos, conforme al ANEXO M .
2	DOCUMENTO 2.- Escrito original en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en su propuesta son ciertos y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada conforme al ANEXO E .
3	DOCUMENTO 3.- Carta de interés en participar en el proceso de licitación, conforme al ANEXO B en original.
4	DOCUMENTO 4.- Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: 1.- Constancia de situación fiscal, 2.- Aviso de registro de contribuyentes en la SHCP y 3.- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y/o tarjeta de identificación patronal).
5	DOCUMENTO 5.- Original y copia simple o copia certificada y copia simple del acta constitutiva del licitante, la que deberá estar debidamente inscrita en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En caso de ser persona física copia certificada (para cotejo) y copia simple del acta de nacimiento y copia simple de la CURP.
6	DOCUMENTO 6.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal, en caso de que las facultades sean conferidas a un tercero.
7	DOCUMENTO 7.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.
8	DOCUMENTO 8.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial.
9	DOCUMENTO 9.- Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibir notificaciones; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o carátula bancaria, con una antigüedad no mayor de 3 meses conforme al ANEXO N .
10	DOCUMENTO 10.- Currículum empresarial en original, conforme al ANEXO I .
11	DOCUMENTO 11.- Escrito en original donde señale el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), que acredite su estratificación, conforme al ANEXO O .
12	DOCUMENTO 12.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria, el cual deberá estar vigente al momento de su presentación, es decir, que haya sido emitido dentro del mes y año en que concurre el presente procedimiento de licitación.



13	DOCUMENTO 13.- Escrito original de manifiesto, bajo protesta de decir verdad, de aceptación de las bases, conforme al ANEXO F.
14	DOCUMENTO 14.- Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF con la descripción técnica de los bienes ofertados, conforme al ANEXO G.
15	DOCUMENTO 15.- Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 de la ley. ANEXO K.
16	DOCUMENTO 16.- Original de la carta de integridad, en la cual el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad , que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al ANEXO P.
17	DOCUMENTO 17.- Carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafo de su representante legal, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que responde por los defectos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido. ANEXO Q.
18	DOCUMENTO 18.- Carta compromiso original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafo de su representante legal, en la que bajo protesta de decir verdad manifiesta que en caso de no estar registrado y resultar adjudicado, realizará su inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, en un término no mayor a 10 días hábiles, posteriores a la emisión del fallo.
19	DOCUMENTO 19.- Para los licitantes que participen en las partidas número 5, 6, 7 y 8, deberán presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo, de las pruebas de calidad solicitadas en el apartado 7.- SOPORTE TÉCNICO del ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
20	DOCUMENTO 20.- Para los licitantes que participen en las partidas número 41 y 42, deberán presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo, de las pruebas de laboratorio solicitadas en el apartado 7.- SOPORTE TÉCNICO del ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
21	DOCUMENTO 21.- GARANTÍA TÉCNICA. Para los licitantes que participen en la partida número 41, CASCO BALÍSTICO, deberán presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo, de los siguientes documentos solicitados en el apartado 7.- SOPORTE TÉCNICO del ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 1.- Carta emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del casco, por un término mínimo de 5 años para los cascos y 1 año para accesorios, contados desde la entrega de los mismos. 2.- Carta por parte del fabricante donde se especifique que los cascos son elaborados dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo no repotenciado, ni remanufacturado.



	<p>DOCUMENTO 22.- GARANTÍA TÉCNICA. Para los licitantes que participen en la partida número 42, PARA PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV, deberán presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo, de los siguientes documentos solicitados en el apartado 7.- SOPORTE TÉCNICO del ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>1.- Certificación de cumplimiento de National Institute of Justice (certificación 0101.06) expedido a nombre del fabricante, donde se verifique que el modelo de placas balísticas a ofertar se encuentran incluidos en la lista de productos aprobados por el NIJ y deberá encontrarse en estado activo en mencionada lista. Dicho requerimiento será verificado en la página web de la NIJ.</p> <p>2.- No se aceptaran extensiones de certificación NIJ0101.06 y esta deberá ser nombre del fabricante.</p> <p>Todos los documentos diferentes al idioma español deben venir con su respectiva traducción por perito certifico. Los reportes deben coincidir al modelo ofertado, no se aceptan reportes parciales</p> <p>22 El licitante deberá anexar junto con la propuesta técnica, certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad de las placas, por un término de 10 años para los paneles balísticos y un año para la funda externa, contados desde la entrega de los mismos.</p> <p>3.- Carta por parte del fabricante donde se especifique que los chalecos elaborados dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni re manufacturado.</p> <p>4.- Carta por parte del fabricante donde se especifique que las placas elaboradas dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni re manufacturado</p> <p>5.- Certificación NMX-R-025-SFCI-2015, al igual que con las siguientes normas; ISO 9001:2015/BA 9000:2016, ISO 9001: 2015, ISO 14001: 2015 e ISO 37001: 2016.</p> <p>6.- Reporte del laboratorio con resultados balísticos, debiendo corresponder al modelo del kit de placas balísticas con nivel IV ofertado y deberán ser emitidos por parte de un laboratorio aprobado por la National Institute of Justice (NIJ) Donde deben reflejar pruebas de Penetración y Trauma.</p>
--	--



23	<p>DOCUMENTO 23.- POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD COMERCIAL, CIVIL Y POR DAÑOS.</p> <p>Los licitantes que participen en la partida 41 CASCOS BALÍSTICOS, presentarán en formato libre, en original, una carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicados en dicha partida, presentarán una póliza de responsabilidad civil por un valor igual o mayor de veinte millones de dólares, emitida por el fabricante de los cascos. Deberá cubrir: lesión o muerte, expedida expresamente para cascos antibalas nivel III-A, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice el fabricante.</p>
24	<p>DOCUMENTO 24.- POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD COMERCIAL, CIVIL Y POR DAÑOS.</p> <p>Los licitantes que participen en la partida de 42, PARA PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV, presentarán en formato libre, en original, una carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicados en dicha partida, presentarán una póliza de responsabilidad civil por un valor igual o mayor de veinte millones de dólares, emitida por el fabricante. Deberá cubrir: lesión o muerte, expedida expresamente para placas balísticas nivel IV, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice el fabricante.</p>
25	<p>DOCUMENTO 25.- Recibo de presentación de muestras en copia simple.</p>

Nota 1: Los proveedores que estén inscritos y actualizados en el Padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberán presentar su tarjeta de identificación de proveedor en original y copia y quedarán eximidos de presentar los documentos que se requieren en los documentos número 5, 6, 7, 8 y 18, del presente listado de documentos.

Nota 2: Los documentos deben presentarse en los sobres correspondientes debidamente identificados y ordenados conforme al Anexo M, con sus separadores respectivos.

3.5.2 Propuesta económica

El “SOBRE DOS” correspondiente a la propuesta económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original y copia de la propuesta económica conforme al **ANEXO H**, la cual deberá contener la cotización de los bienes ofertados a precio fijo, durante la vigencia del contrato, indicando el número de partida, descripción del bien ofertado, marca, unidad



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

de medida, cantidad propuesta, el precio unitario con dos decimales y el total ofertado de la contratación desglosando el I.V.A., debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.

26	DOCUMENTO 26.- Original de la propuesta económica, la cual deberá contener la cotización del bien ofertado a precio fijo durante la vigencia del contrato, descripción del bien ofertado, marca, unidad de medida, cantidad propuesta, el precio unitario con dos decimales y el total ofertado de la contratación desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total. ANEXO H.
----	--

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:	
NOMBRE:	
CARGO:	

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE	
VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	
NOMBRE:	
CARGO:	

ANEXO N

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS
PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**ESCRITO EN EL QUE SE SEÑALA DOMICILIO FISCAL, DOMICILIO EN LA
CIUDAD DE OAXACA Y PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
NOTIFICACIONES**

Lugar y fecha

**C. LUIS ÁNGEL ESPEJEL GARCÍA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**



VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

P R E S E N T E.

Con relación a la Licitación Pública Nacional presencial número LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYS/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025, para la adquisición de _____, señalo domicilio fiscal el ubicado en:

_____, y la persona autorizada para recibir notificaciones es: _____, anexo copia simple del (recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula bancaria, con una antigüedad no mayor a 3 meses).

Respetuosamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO O
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYS/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS
PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA
(MIPYMES)

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a ____ de ____ de 2025.

C. LUIS ÁNGEL ESPEJEL GARCÍA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

Me refiero al procedimiento de _____ número _____ en el que mi representada la empresa _____, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Al respecto manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____ y así mismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la federación el 30 de Julio del 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____ con base en lo cual se estratifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son determinantes de la comisión de un delito.

Atentamente.

**ANEXO P
CARTA DE INTEGRIDAD
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

**LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS
PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a _____ de _____ del 2025.

**C. LUIS ÁNGEL ESPEJEL GARCÍA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.**



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

Yo C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada XXXXXX, con relación a la licitación pública nacional presencial número LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYS/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025, relativa a (Nombre del objeto de la licitación).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mí representada, por sí misma, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente.

ANEXO Q
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYS/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS
PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD VECINAL DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES

Oaxaca de Juárez, Oaxaca ____ de ____ de 2025.

**C. LUIS ÁNGEL ESPEJEL GARCÍA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.**



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS

Yo C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada XXXXXX, con relación a la licitación pública nacional presencial número LPN/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/UNIFORMESSEGURIDAD/19/2025, relativa a (Nombre del objeto de la licitación).

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada responde por los defectos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido para la entrega de los bienes motivo de la presente licitación, por el tiempo de vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación.

Atentamente.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)